



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

REAL DECRETO



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1223/1977, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Felicísimo Aguado Trigueros pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo

tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Felicísimo Aguado Trigueros pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del Estado núm. 131, de 2-6-1977.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165) de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General, se le conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales generales que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de junio del corriente año.

General de División D. José León Pizarro, trece trienios de oficial, con antigüedad de 7 de mayo del corriente año.

General de Brigada de Artillería don Luis Martínez de Aguilar, catorce trienios de oficial, con antigüedad de 27 de mayo del corriente año.

Otro, D. Alvaro de Lacalle Leloup, trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de junio del corriente año. Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento para el

Régimen Interior de la Academia de Sanidad Militar, causa baja a petición propia el caballero alférez cadete de la Sección de Medicina D. José Luis Garrido Paredes, quedando sujeto, por lo que al servicio militar respecta, a cuanto dispone la vigente Ley General del Servicio Militar, siéndole de abono para cumplimiento de aquél, el tiempo de permanencia en la Academia, y fijando su residencia en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Retiros

Por cumplir el día 3 de septiembre de 1977 la edad reglamentaria, se dis-

pone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el subteniente de la Guardia Real D. Agustín Jiménez Muñoz, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 24 de marzo de 1977 (D. O. núm. 71), clase C, tipo 3, incluida en el grupo de baremos IX, existente en la Academia General militar, Secretaría Técnica (Biblioteca), Zaragoza, para profesor, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Alejandro Domínguez Ibáñez (4749), disponible en la 5.ª Región Militar, Jaca, con un baremo de 21,50 puntos.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75) y de acuerdo con lo preceptuado en la I. G. 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el apéndice 1 de la citada I. G. 75/224, se confirma desde el día 17 de enero de 1977, en vacante de su empleo, clase B, tipo 6.º, incluida en el grupo 3.º de la Orden de 1 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), para la que se exige el título de profesor de Educación Física, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Puerto Puerto (7016), de la Academia General Militar (Zaragoza), con derecho al percibo de complemento por especial preparación técnica, factor 0,03.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. 1/74), y de acuerdo con lo preceptuado en la I. G. 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el apéndice 1 de la citada I. G. 75/224, se confirma desde el día

17 de enero de 1977, en vacante de su empleo, clase B, tipo 6.º, incluida en el grupo 3.º de la Orden de 1 de marzo de 1973, (D. O. núm. 51), para la que se exige el título del Idioma Francés, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Martín Merino (9153), de la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), con derecho al percibo de complemento por especial preparación técnica, factor 0,03.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación del artículo 33 del Reglamento de Provisión de vacantes y por error material, queda sin efecto la Orden de 20 de mayo de 1977 (D. O. núm. 116), por la que se destina al Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), al teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Carrascosa Climent (10495).

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 23 de abril de 1977 (D. O. núm. 94), por la que se destinaba a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Oviedo), en vacante clase B, tipo 6.º, con carácter voluntario al brigada de Infantería don Angel Marín Lozano (8500), queda rectificad únicamente a lo que se refiere que posee el diploma superior de Aptitud para el mando de Unidades Operaciones Especiales y no el básico como se hacía constar en dicha Orden.

Este destino queda comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 1.º, factor 0,09, de la Orden 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 1 de junio de 1977.

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas por Orden de 23 de marzo de 1977 (D. O. número 69), de clase B, tipo 5.º, asignada al grupo de baremos XIV con exigencia de título de Esquí-Escalada, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para monitor, se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería D. José Terceño Alconada (10509), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galleja número 64, y con baremo de 20,06 puntos.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el

apartado 3.º, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Escario Matres (8034), del Gabinete de Coordinación de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central, en vacante de Estado Mayor de libre designación, de carácter voluntario, con exigencia del título de diplomado de Estado Mayor; con antigüedad de 23 de mayo de 1977, quedando confirmado en la Dirección de Servicios Generales del Estado Mayor del Ejército, por estar en vacante de superior categoría.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en vacante de Estado Mayor, produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. José Antón Ordóñez (8036), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 23 de mayo de 1977, quedando disponible en la guarnición de Córdoba y agregado a la citada Agrupación por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de comandante al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Martín Muñoz (8035), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 23 de mayo de 1977, quedando disponible en la guarnición de Granada y agregado a la citada Zona por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda, asimilado a sargento primero, del Arma de Infantería, con la antigüedad y efectividad de 24 de mayo de 1977, al cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Manuel Almansa Baena (247), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, quedando disponible en la 1.ª Región Militar y agregado por un período de tres meses en la citada Unidad, hasta que por este Ministerio se le designe destino voluntario o forzoso.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Cristóbal Gambero Cortés, que causó baja en el Ejército, siendo sargento de Infantería como consecuencia de la condena impuesta en las causas número 669/36 y 200/36, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 2 de marzo de 1977 (D. O. núm. 54), por la que se destinaba al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Tolledo), al sargento de complemento don Jesús Yubero Fernández, con el fin de realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, con prórroga de incorporación hasta el día 10 de junio de 1977; se le concede nueva prórroga de incorporación hasta el día 10 de septiembre de 1977.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 4 de mayo de 1977 (D. O. núm. 103), para la realización de prácticas reglamentarias, se destinan a las Unidades que se expresan a los sargentos eventuales de complemento de Infantería de los distritos de IMEC que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el 10 de junio de 1977, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados contados día a día, a partir de aquel en que efectúen su incorporación, para la realización de los cuatro meses de prácticas que se indican.

Los comprometidos por un año quedan obligados, al terminar sus prácticas, a permanecer un año más en el destino concedido. Caso de desear los interesados cumplir ese año en Unidad distinta al destino adjudicado para realizar sus prácticas, por no haber conseguido ocupar vacantes en la plaza en que pretendían aplicar su derecho preferente, deberán solicitarlo al menos veinte días antes de la fecha de finalización de sus prácticas, pudiendo concedérsele de acuerdo con las necesidades del Ejército.

ARMA DE INFANTERÍA

VOLUNTARIOS

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento San Pedro (Madrid)

Don Federico Muñoz Muñoz, de Madrid.

Don Esteban Sureda Bosch, de Barcelona.

Don Miguel Zurita Santa Cecilia, de Madrid.

Don José Carlavilla Carlavilla, de Madrid.

Don Manuel Sáez de Ibarra Gimeno, de Madrid.

Don José Suero de la Sierra, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento Alcalá de Henares (Madrid)

Don Marcelino Guijarro Vera, de Madrid. Compromiso de un año.

Don David Jiménez Ortega, de Madrid. Compromiso de un año.

Don Javier Lorbada Sánchez, de Sevilla.

Don Rafael Ramos Jorge, de Valladolid.

Don Julián Fernández García, de Madrid.

Don Luis Rodríguez Muñoz, de Madrid.

Don Ramón García Serrano, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento Santa Ana (Cáceres)

Don Antonio Ruiz Megías, de Madrid.

Don Manuel Crospi de Valdaura Travesedo, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba)

Don Luis Godoy Pallarés, de Madrid.

Don Juan Risquez Damas, de Granada.

Don Luis Caballero Jiménez, de Córdoba.

Don Rafael Martín Martín, de Sevilla.

Don Tomás Cruz Pérez, de Córdoba

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba)

Don Miguel Alonso Roa, de Granada. Compromiso de un año.

Don Ricardo Morales Baena, de Córdoba.

Don José Naz Valverde, de Córdoba.

Don Francisco Ebrero Suárez, de Granada.

Don Carlos Mayordomo Mayorga, de Madrid.

Don Fernando Justicia Justicia, de Granada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez Sotomayor (Almería)

Don Gabrielo Montes Galdeano, de Granada. Compromiso de un año.

Don Fernando Artero Fernández, de Granada. Compromiso de un año.

Don Antonio Sánchez Baños, de Granada. Compromiso de un año.

Don Miguel Espigares García, de Granada.

Don Fernando Esteban Sánchez, de Granada.

Don Antonio López Barreras, de Granada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento Martines (Valencia)

Don Juan Carlos Villanueva Muñoz, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Ramón Roger Villaescusa, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Fernando Alandete Gordo, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Victor Pinilla Moreno, de Valencia. Compromiso de un año.

Don José Morenilla Rocher, de Valencia.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento Rabasa (Alicante)

Don Ignacio Gonzálbez Candela, de Valencia.

Don Antonio Fuentes García, de Barcelona.

Don Emilio La Parra López, de Valencia.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento San Clemente Sasebas (Figueras, Gerona)

Don Domingo Crospe Alvarez, de Barcelona.

Don Andrés Iniesta González, de Barcelona.

Don Fernando Tomás Santos, de Barcelona.

Don Manuel Vidal Pagés, de Barcelona.

Don José Pérez Iglesias, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza)

Don Ricardo Martín Goetz, de Zaragoza. Compromiso de un año.
 Don Jaime Azcárate Oyaga, de Zaragoza. Compromiso de un año.
 Don Antonio Pinilla López, de Barcelona.
 Don Enrique Sos Nogués, de Zaragoza.
 Don Juan Contreras Triviño, de Madrid.
 Don Jesús Domínguez Polo, de Zaragoza.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento Araca (Vitoria)

Don Juan Zuazabal Arana, de Bilbao. Compromiso de un año.
 Don Juan Ugarbe Idoeta, de Bilbao. Compromiso de un año.
 Don José Igea Trincado, de Bilbao.
 Don Angel Peña García, de Valladolid.
 Don Juan Gandía Manchola, de Pamplona.
 Don José Bermejo Diego, de Barcelona.
 Don Alberto Zubizarreta Arenaza, de Bilbao.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento Ferral de Berneaga (León)

Don José García Gómez, de Salamanca. Compromiso de un año.
 Don Pablo Juárez González, de León. Compromiso de un año.
 Don José González Carriedo, de Oviedo.
 Don Francisco Otero Otero, de Santiago.
 Don Calixto Gómez Fernández, de Oviedo.
 Don Juan Berrocal Chaves, de Salamanca.
 Don Angel García Colmenares, de Valladolid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Porto)

Don Luis de los Ríos Camacho, de Madrid. Compromiso de un año.
 Don Francisco Jorge Fernández, de Santiago. Compromiso de un año.
 Don Enrique Morales Piñero, de Santiago.
 Don José Barros Taboada, de Santiago.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca)

Don José Grueso Durán, de Córdoba.
 Don Vicente Ribera Barbera, de Barcelona.
 Don Pío Fransoy Molina, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Don Carlos Balderrábano Fernández-Trujillo, de La Laguna. Preferencia Canarias.
 Don Ramón González Pérez, de La Laguna. Preferencia Canarias.
 Don José García Sáez, de La Laguna. Preferencia Canarias.
 Don Santiago Curbelo Cubas, de La Laguna. Preferencia Canarias.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Camposoto (Cádiz)

Don Alfonso Rubio González, de Sevilla. Compromiso de un año.
 Don José Casco Nogales, de Córdoba.
 Don José Quijada Fajardo, de Granada.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo)

Don Antonio Villaseñor Fernández, de Madrid.
 Don Pascual Villa Jablonowski, de Madrid.
 Don Ignacio Moreno Garzón, de Granada.
 Don Juan Martínez García, de Murcia.
 Don Juan Barroso Magán, de Madrid.
 Don Miguel Calle Izquierdo, de Madrid.
 Don Antonio Illán Illán, de Madrid.
 Don Alfonso García Rodado, de Pamplona.
 Don Fausto González Rodríguez, de Madrid.
 Don Gregorio Valero Jordana, de Madrid.
 Don José Romero López, de Madrid.
 Don Juan Pérez Franco, de Madrid.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)

Don Manuel Huerta Anta, de Salamanca. Compromiso de un año.
 Don Francisco Alonso de Armiño Pérez, de Madrid. Compromiso de un año.
 Don Tomás Velasco Sanz, de Madrid. Compromiso de un año.
 Don Francisco Andrés Belmonte, de Madrid. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Don Manuel Pareja Ortiz, de Granada.
 Don Gabriel Ureña Portero, de Madrid.
 Don Angel García Luque, de Granada.
 Don Manuel Zafra Muñoz, de Granada.
 Don Juan Ramos Clemente, de Sevilla.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Don Marcelino Iglesias Suárez, de Oviedo. Compromiso de un año.

Don Juan García Izquierdo, de Oviedo. Compromiso de un año.
 Don Juan López Durán, de Oviedo.
 Don Ramón Fernández Cuesta, de Oviedo.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganes, Madrid)

Don Juan Cuesta García, de Salamanca. Compromiso de un año.
 Don Antonio González Ruiz Sánchez, de Madrid.
 Don Leandro Aceña Añenza, de Madrid.
 Don Saúl García Blanco, de Madrid.
 Don Juan Constantino Cabanillas, de Sevilla.
 Don Eugenio Gascón Martín, de Madrid.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)

Don Alberto Alvarez García, de Salamanca.
 Don José Marín Izquierdo, de Madrid.
 Don Francisco Gomes Herrería, Valladolid.
 Don Antonio Balmori Inguanzo, Madrid.
 Don Miguel Escudero Maestre, de Valladolid.
 Don Vicente Bayona Pérez, de Valladolid.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Don Alfredo Fernández Martínez, de Santiago. Compromiso de un año.
 Don Ildefonso López Iglesias, de Santiago.
 Don Urbano Fernández Amorín, de Santiago.

Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 (Sevilla)

Don Angel Martínez Martínez, de Madrid. Compromiso de un año.
 Don Cesáreo de los Santos Santos, de Sevilla. Compromiso de un año.
 Don Antonio Olmedo Rivero, de Sevilla.
 Don Eduardo Vera Barrera, de Sevilla.
 Don Manuel Roldán Carrasco, de Sevilla.
 Don Antonio Vicente Gómez, de Sevilla.
 Don Víctor Hurtado Pérez, de Sevilla.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Don Pedro Pascual García, de Granada. Compromiso de un año.
 Don Francisco Piestas Gómez, de Granada. Compromiso de un año.
 Don Rafael Tovar Avila, de Granada. Compromiso de un año.
 Don Antonio Gallardo Azor, de Granada. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Alicante)

Don José Domínguez González, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Ramiro García Hernández, de Salamanca.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza)

Don José Ribalta Marín, de Barcelona. Compromiso de un año.
Don Gregorio Calvo Navarro, de Zaragoza. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Don Pablo López Escudero, de Granada.
Don Salvador Bocanegra Vela, de Granada.
Don José Morales Arce, de Murcia.
Don Mario Honorubia García, de Valencia.
Don Eduardo Bertrand Delgado, de Barcelona.
Don José Onega Carrera, de Santiago.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14 (Castellón de la Plana)

Don José Oriol Breva, de Valencia. Compromiso de un año.
Don Mariano Furio Breso, de Valencia. Compromiso de un año.
Don José Rodríguez Llorente, de León. Compromiso de un año.
Don Román Calabuig Crespo, de Valencia.
Don José Herrero Prosper, de Valencia.
Don Juan López Gandía, de Valencia.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz)

Don Manuel González Muñoz, de Madrid.
Don Juan Carretero Navarro, de Granada.
Don Angel Valiente Hervas, de Granada.
Don Francisco Ojeda Pérez, de Madrid.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Don Alfredo Vozmediano Sánchez, de Sevilla. Compromiso de un año.
Don José Borao Mateo, de Barcelona.
Don José Vicuña Castrejón, de Madrid.
Don Miguel Surribas Parra, de Sevilla.
Don Jesús Escudero García, de Sevilla.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

Don Juan Hernández Rodríguez, de Barcelona. Compromiso de un año.
Don Miguel Marín Bosca, de Granada.
Don Antonio García Ollid, de Granada.
Don José Bermúdez Rodríguez, de Granada.

Don Blas Moreno Carrascosa, de Granada.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Don Agustín Martín Sánchez, de Salamanca.
Don Carlos Romero Gallego, de Murcia.
Don Antonio Esquer Hernández, de Madrid.
Don Manuel Curros Novos, de Santiago.
Don Jesús Bleda Portero, de Granada.
Don José Escrig Barbera, de Barcelona.
Don Guillermo Grau Jornet, de Valencia.
Don Fernando Salvador Martín, de Valencia.
Don Enrique Madero Jarabo, de Madrid.
Don Juan Vaello Orts, de Madrid.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Don Rafael Jiménez Flores, de Cádiz. Compromiso de un año.
Don Antonio Titos García, de Valencia.
Don Andrés Marchante Mera, de Granada.
Don Eladio Troncoso Castro, de Santiago.
Don Eduardo Martín Aguirre, de Sevilla.
Don Juan Planes Pérez, de Barcelona.
Don Jesús Díaz de López Díaz Fernández Pacheco, de Madrid.
Don Gregorio Cabeza Méndez, de Sevilla.
Don Francisco Vaquero Fernández, de Granada.
Don Antonio Roldán Contreras, de Cádiz.
Don Andrés Martínez Pérez, de Madrid.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 (Paterna, Valencia)

Don Francisco Gil Pérez, de Valencia. Compromiso de un año.
Don Julián Calero Manzano, de Salamanca. Compromiso de un año.
Don Juan Rovira Clos, de Valencia. Compromiso de un año.
Don Manuel Danza Durán, de Valencia. Compromiso de un año.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante)

Don José Candel Codoñer, de Valencia.
Don Antonio Muñoz Buendía, de Valencia.
Don Jorge Ruvira Durante, de Valencia.
Don Andrés Blasco Estévez, de Barcelona.
Don Rafael Oleina Reig, de Valencia.
Don José Pineda Pamies, de Barcelona.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia)

Don Francisco Córcoles García, de Valencia. Compromiso de un año.
Don José Carratalá Gans, de Valencia. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Atava número 22 (Tarifa, Cádiz)

Don Antonio Rodríguez Natera, de Cádiz.
Don Antonio Serrano Jiménez, de Granada.
Don José Castillejo Murillo, de Santiago.
Don Edelmiro Fernández Egusquiza, de Barcelona.

Regimiento de Infantería Jaén número 23 (Barcelona)

Don Enrique Teixido de la Vega, de Barcelona. Compromiso de un año.
Don Javier Fusté de Nicoláu, de Barcelona. Compromiso de un año.
Don Miguel Espigares Moliz, de Barcelona. Compromiso de un año.
Don Manuel Viladot Vilalta, de Barcelona. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Badajoz número 24 (Tarragona)

Don Angel Ismael Hierro, de Barcelona. Compromiso de un año.
Don Porfirio García Martínez, de Valladolid. Compromiso de un año.
Don Juan Espuny Olmedo, de Valencia.
Don Salvador Gil Felxá, de Barcelona.
Don Félix Herrero Telmo, de Santiago.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña)

Don Ramón López Quiroga, de Santiago. Compromiso de un año.
Don José Rilo López, de Madrid. Compromiso de un año.
Don Jorge Rodríguez Lozano, de Santiago. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, Segundo Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña)

Don José García Pernas, de Santiago. Compromiso de un año.
Don José Gamallo Bugallo, de Santiago. Compromiso de un año.
Don José Lorenzo Guimerans, de Santiago. Compromiso de un año.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián)

Don Jesús Huerta Rodríguez, de Salamanca. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid)

Don Raimundo González Giménez, de Valencia. Compromiso de un año.

Don José Martín Rincón, de Madrid. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid)

Don Pedro Domínguez Asensio, de Valladolid. Compromiso de un año.
Don Eusebio Rodríguez Ontaneda, de Oviedo. Compromiso de un año.
Don José García Sobrino, de Valladolid. Compromiso de un año.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33 (Huesca)

Don Rafael Molinuevo Cereceda, de Valladolid.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Don Francisco García del Valle, de Granada.
Don Fernando Casado Vázquez, de Sevilla.
Don José Lázaro de la Escosura, de Sevilla.
Don Julio Polatna Molina, de Sevilla.

Regimiento de Infantería DCC Toledo número 35 (Zamora)

Don Jesús Hernández Rojo, de Salamanca.
Don Luis Martín Juanes, de Salamanca.
Don Gregorio Rodríguez Rivas, de Salamanca.
Don Manuel Ferreras Gómez, de Salamanca.
Don Rafael Arango Menéndez, de Salamanca.
Don Arturo Martínez Calabaza, de Salamanca.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plascencia, Cáceres)

Don José García Pérez, de Madrid.
Don Juan García Santiago, de Salamanca.
Don Bernardó Almendral Parra, de Salamanca.
Don Fernando García Calama, de Salamanca.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Madrid)

Don Juan Pastorín Tapia-Ruano, de Madrid. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)

Don Ramón Sakatá Ibarz, de Zaragoza.
Don José Fuster Obregón, de Barcelona.
Don Jaime Pérez Santos, de Barcelona.
Don Lamberto Villanueva García, de Barcelona.
Don Manuel Gracia Ledesma, de Zaragoza.
Don Jorge Calvet Puig, de Barcelona.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Don Andrés Rosende Valdés, de Santiago.
Don Manuel Armas Munin, de Santiago.
Don Olegario Cortiñas Fariñas, de Santiago.
Don José Martínez Rodríguez, de Santiago.
Don Enrique Díaz Arias, de Santiago.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Don Jesús Torralbo Alonso, de Bilbao. Compromiso de un año.
Don Marcelino Vaca Escribano, de Bilbao.
Don Valentín Hernández de la Peña, de Salamanca.
Don José Iglesias Iglesias, de Santiago.
Don Justo Broto Salanova, de Barcelona.
Don Francisco Ezeurdia Sasieta, de Pamplona.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)

Don Salvador Riart Vendrell, de Barcelona.
Don Francisco García García, de Oviedo.
Don Tomás Jiménez Julia, de Santiago.
Don Juan Gracia Costa, de Barcelona.
Don José Delgado Vidal, de Barcelona.
Don Manuel Urbíola Antón, de Valencia.
Don José Muñoz Acedo, de Barcelona.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Don Francisco Fondevilla Nadal, de Barcelona.
Don Francisco Tobella Escofet, de Barcelona.
Don José Jorin García, de Madrid.
Don Juan Fullana Parera, de Granada.
Don Carlos de la Rosa Martín, de Barcelona.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Don José Fajardo Castedo, de Madrid.
Don Jorge Berenguer Sánchez, de Barcelona.
Don Miguel Álvarez Martín, de Valladolid.
Don Carlos Eguiagaray García, de Oviedo.
Don Vicente Belenguer Rodrigo, de Bilbao.
Don Jorge Castelló Busques, de Barcelona.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Ignacio Nadal Perdomo, de La Laguna. Preferencia Canarias.
Don Fernando Clavijo Hernández, de La Laguna. Preferencia Canarias.
Don José Gómez Izquierdo, de Madrid.
Don Jesús Domínguez Alonso, de Zaragoza.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma)

Don Javier Campos Oramas, de La Laguna. Preferencia Canarias.
Don Santiago Vicente Casado, de Salamanca.
Don José de la Vega Martínez, de Bilbao.

Regimiento de Infantería Canarias, número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Don José Miranda Ayala, de Las Palmas. Compromiso de un año. Preferencia Canarias.
Don Manuel Giménez Sosa, de Las Palmas. Preferencia Canarias.
Don Francisco Quintana Cabrera de Granada. Preferencia Canarias.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón (Arrecife, Lanzarote)

Don Pedro González Pulido, de Madrid. Preferencia Canarias.
Don Agustín Álvarez Arozamena, de Bilbao.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga)

Don Antonio Ruiz Torres, de Granada. Compromiso un año.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga)

Don Miguel López Portillo, de Granada. Compromiso un año.
Don Antonio Malpica Cuello, de Granada.
Don Aurelio Blanco Peñalver, de Granada.
Don Miguel Romero Navarro, de Granada.

Regimiento de Infantería Mecanizada U.A.D.-RAS núm. 55 (Madrid)

Don Enrique López Alonso, de Madrid. Compromiso un año.
Don Fernando Domínguez Valverde, de Madrid.
Don José Luis Torres Fernández, de Madrid. Prorroga de incorporación hasta el día 10 de septiembre de 1977.
Don Félix de la Fuente Carraledo, de Madrid.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia)

Don Mariano Salinas García, de Murcia. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Madrid)

Don Pedro Benito Velasco, de Madrid. Compromiso de un año.

Don Agustín Pulido Rivera, de Salamanca. Compromiso de un año.

Don José Manuel Terres Fernández, de Madrid. Compromiso de un año.

Don Emilio Fernández Muñoz, de Madrid.

Don Ramón Albajes García, de Madrid.

Don Francisco Muñoz Valadei, de Madrid.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Don José Sampera Arimón, de Barcelona.

Don Antonio Casas Fábregas, de Barcelona.

Don Martín Lascorz Ortega, de Barcelona.

Don Carlos Mestre Pi, de Barcelona.

Don Juan Ferrer Martí, de Barcelona.

Don Ignacio Camí Casellas, de Barcelona.

Don Miguel Menéndez de la Hoz, de Oviedo.

Don Pedro Bosch Costa, de Barcelona.

Don Ramón Bosch Illas, de Barcelona.

Don Francisco Font Cistero, de Barcelona.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Francisco Berdún Azagra, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don José Birbe Lohan, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don Jesús Guiral Segovia, de Barcelona.

Don Valentín Pedrosa Rius, de Barcelona.

Don José Xercavins Lluch, de Barcelona.

Don Antonio Pellicer Vidal, de Barcelona.

Don José Agell Pasola, de Barcelona.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Don Eduardo Burguete Gil, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don Luis Velayos Zurdo, de Salamanca.

Don Leonardo Rivera Recio, de Barcelona.

Don Severino Cabero Pozuelo, de Barcelona.

Don José García Acebes, de Valladolid.

Don José Ballart Hernández, de Barcelona.

Don José Vila Beltrán, de Barcelona.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don José Zaballa Miguel, de Bilbao

Don Miguel Gusart Ponsa, de Barcelona.

Don Luis Aguado Peromarta, de Madrid.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Fernando Perales Arguedas, de Zaragoza.

Don Agustín Blanco Pérez, de Zaragoza.

Don Enrique Ruiz Budria, de Zaragoza.

Don Miguel Barrachina García, de Zaragoza.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Don Angel Alda Lumbreras, de Zaragoza. Compromiso de un año.

Don Manuel Pardos Carasa, de Barcelona.

Don José Luquin Garrues, de Pamplona.

Don José Ibáñez Basterrica, de Pamplona.

Don José Iglesias Marchite, de Pamplona.

Don Francisco Sancho Crespo, de Pamplona.

Don Francisco Corbera Tamayo, de Barcelona.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Don Federico Echevarría-Torres Cañas, de Madrid.

Don Ramón Arbillaga Mugica, de Bilbao.

Don José Sanz Emilio, de Bilbao.

Don Jesús Mugica Pagnon, de Barcelona.

Don José Mola Poveda, de Barcelona.

Don Federico Vidal Charro, de Valladolid.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV, (Irún, Guipúzcoa)

Don Albino Casanova Regueras, de Salamanca.

Don Antonio Martín Juárez, de Bilbao.

Don José Jauregui Mugica, de Bilbao.

Compañía de Esquiadores Escaladores División de montaña Urgel número 4 (Viella, Lérida)

Don Francisco García Urchipla, de Pamplona.

Compañía Esquiadores Escaladores División de Montaña Navarra número 6 (Estella, Navarra)

Don Francisco Pérez Ruiz, de Zaragoza.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)

Don José Barbado López, de Sevilla.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Don Armando Sainz Navarro, de Barcelona.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Don Pedro García Fernández, de Granada.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Don Juan Serón Muñoz, de Granada.

FORZOSOS**Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)**

Don Rafael Martínez Ochoa, de Granada.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Don Carlos Bruno Cervera, de Barcelona.

Don Felipe Santolalla Méndez, de Barcelona.

Don Agustín Gracia Blasco, de Valencia.

Don Jorge Piella Bove, de Barcelona.

Don Paulino Roher González, de Barcelona.

Don Antonio Martínez Mazariago, de Valladolid.

Regimiento Motorizable Mallorca número 13 (Lorca, Murcia)

Don Angel Amezcua Recover, de Granada.

Don Alfonso Velasco Domínguez, de Bilbao.

Don José Busto Suárez, de Oviedo.

Don Francisco Bonora Suárez, de Valencia.

Don Alfredo Aguilera Coarasa, de Madrid.

Don Juan Alvarez Hernández, de Madrid.

Regimiento de Infantería Mecantizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Don Juan Torras Bolullo, de Madrid.

Don José Tejero Vela, de Bilbao.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don José Fernández-Llamazares Nieto, de León.

Don Carlos Fores Fernández, de Valencia.

Don Francisco Ayats Buil, de Barcelona.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravetas núm. XXV (Sabiñánigo, Huesca)

Don Fernando Rivas Pérez, de Madrid.

Don José Barge Gil, de Santiago.
Don José Vaya Canellas, de Valencia.
Don Andrés Loureda García, de Santiago.
Don Fernando Esteve Rodríguez, de Barcelona.
Don Pedro Martín Lago, de Salamanca.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don José Martínez García, de Santiago.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Don Jaime Llorca Llorca, de Madrid.

Don Alfredo Gutiérrez Álvarez, de León.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Don Gabriel Vegara Gálvez, de Barcelona.

Don José Santamarta Luengo, de León.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón número XXIV (Irún, Guipúzcoa)

Don Juan Pérez Álvarez, de León.
Don Olegario García González, de León.

Don Florencio García Mogollón, de Sevilla.

Don Antonio del Amo Vega, de Salamanca.

Don Luis Sarandesas Astray-Cañada, de Oviedo.

SERVICIO AUTOMOVILISMO

VOLUNTARIOS

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Don Francisco Silla Sanchís, de Valencia. Compromiso de un año.

FORZOSOS

Parque Central de Automovilismo (Madrid)

Don Humberto Ferrer Bosch, de Barcelona.

Don Juan Alario Genovés, de Valencia.

Unidad Regional de Automovilismo 1.ª Región Militar (Madrid)

Don Ricardo Cascales Velis, de Sevilla.

SERVICIO DE SANIDAD

VOLUNTARIOS

Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid)

Don Rafael Díaz Cremades, de La Laguna. Para servicio médico.

Regimiento Valencia Defensa A.B.Q. (Santander)

Don Plácido Fernández Besada, de Santiago. Para servicio médico.

Grupo AA. Regimiento de Artillería núm. 73 (Barcelona)

Don Juan Catusas de Francisco, de Barcelona. Para servicio médico.

Parque y Maestranza de Artillería (Barcelona)

Don Juan Agulló Martí, de Barcelona. Para servicio médico.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia)

Don Francisco Barnosell Pi, de Barcelona. Para servicio médico.

FORZOSOS

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia)

Don Francisco León Ramos, de Barcelona. Para servicio médico.

SERVICIO DE FARMACIA

VOLUNTARIOS

Laboratorio Farmacia Militar de Calatayud (Zaragoza)

Don José Auge Lidón, de Barcelona. Para servicio farmacia.

Laboratorio Farmacia Militar (Córdoba)

Don Carlos Vernetta Porta, de Barcelona. Para servicio farmacia. Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



LA LEGION

Asimilaciones

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1977, al cabo de Banda, legionario, José Delgado Benítez (27), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Agregaciones

Se concede prórroga de agregación a los Organismos o Centros que a cada uno se le señala, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se les adjudiquen destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, a los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Esteban Mandillo Espinosa (1494), en situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por Orden de 24 de febrero de 1977 (D. O. número 49).

Don Luis Pomar Miró (1631), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región por Orden de 26 de febrero de 1977 (D. O. núm. 54).

Don José Osorio Duarte (1637), en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por Orden de 26 de febrero de 1977 (D. O. núm. 54).

Madrid, 24 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241) se asciende a los empleos que para cada uno se especifican a los oficiales que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indican:

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Fernández Oliver (4073), del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en vacante de cualquier Arma, con antigüedad de 31 de mayo de 1977, quedando confirmado en su actual destino, por estar en vacante de superior categoría.

Este ascenso no produce vacante. La confirmación en vacante de cualquier Arma produce vacante que se da al ascenso.

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Alba Rodríguez (4074), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire, del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, en vacante del Arma, clase B, tipo 6, con exigencia del título de oficial de Mantenimiento.

to Hawk, con antigüedad de 31 de mayo de 1977, quedando disponible en la guarnición de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Treviño Pacheco (4828), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con doña María Inmaculada de las Mercedes Martín Martínez.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1699/1972 (D. O. núm. 149), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Díez Castillo (2098), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de disponible ajena al servicio activo en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Destinos

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75) y de acuerdo con lo preceptuado en la Instrucción General 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes calificadas en el Apéndice 1 a la citada Instrucción General 75/

224 se confirman en vacantes de su empleo clase B, tipo 6, y para la que se exigen el diploma de Vías de Comunicación a los jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con derecho al percibo del complemento por especial preparación técnica, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y desde el día 17 de enero de 1977.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

-Comandante D. Daniel Rubio Díaz (1567), en posesión del mencionado diploma.

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada)

Capitán D. José de Haro Castilla (1903), en posesión del mencionado diploma.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mandos de Armas», anunciada por Orden de 22 de marzo de 1977 (D. O. núm. 69), segunda convocatoria, de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos XII, con exigencia del título de Profesor de Educación Física, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de Educación Física, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Abós Yebra (2040), con baremo de 65 puntos, de la Academia General Militar.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 27 de abril de 1977 (D. O. núm. 97), por la que se destinaba, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 9, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), a los capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Lozano Asejo (2002), D. José Callejo Velasco (2049) y D. José Izquierdo Bureba (2168), se amplía en el sentido de que dichos capitanes quedan retenidos en su anterior destino del Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid), hasta el día 30 de junio de 1977. Artículo 52.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

Queda anulada la Orden de 16 de mayo de 1977 (D. O. núm. 112), por la que se anunciaba una vacante, clase C, tipo 9, de nueva creación, plantilla eventual, de teniente coronel de Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), para jefe de mantenimiento del Nuevo Hospital «Gómez Ulla».

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase B, tipo 6

Para suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas con título de Mantenimiento de Material de Helicópteros, existentes en la Unidad que a continuación se relaciona:

F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

Para las especialidades que se indican, existentes en los Centros, Cuerpos, y Dependencias que a continuación se relacionan:

Batallón de Instrucción Paracaidista, Alcantarilla (Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro de Mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Unidad de Automovilismo de la

Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid). — Una de mecánico automovilista montador electricista.

Tercio Gran Capitán, I de la Legión (Melilla).—Cuatro de mecánico ajustador de armas.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).—Una de mecánico ajustador de armas.

Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Fuerteventura).—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico electricista de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Polígono de Experiencias de «Costilla» (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas y una de químico artificiero polvorista.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Doce de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de óptica.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y cuatro de guarnecedor.

Documentación: Papeleta de petición de destino, acompañándose a la misma Ficha-resumen para las vacantes de clase C, tipo 7.º, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 a 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.
Segunda convocatoria

Clase C, tipo 7.º

Para la especialidad que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, para la segunda Zona (Sevilla). — Mecánico ajustador de Armas, una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/1977).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37), por la que se concedía el pase a la situación de retirado a los solos efectos de señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle al auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Quiñes Pérez, se entenderá ampliada en el sentido de que dicho señalamiento es conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA

Dirección de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Patronatos Militares

1. CONVOCATORIA

1.1. Alumnos internos

Para el próximo año escolar 1977/78 se convocan en los diferentes Patronatos Militares para hijos varones de Generales, jefes, oficiales y suboficiales y asimilados a estos empleos del Ejército de Tierra, dependientes de este Ministerio (Dirección de Acción Social), las plazas de alumnos internos siguientes:

1.1.1. Patronato Militar «Virgen del Puerto» de Santoña (Santander).

Primero de B.U.P. (Bachiller Unificado Polivalente), 50 plazas.
Segundo de B.U.P. 25 plazas.
Tercero de B.U.P. 25 plazas.
Para C.O.U. 37 plazas.

1.1.2. Patronato Militar «Virgen de la Paz» de Ronda (Málaga)

Primero de B.U.P. (Bachillerato Unificado Polivalente), 46 plazas.
Segundo de B.U.P. 7 plazas.
Tercero de B.U.P. 11 plazas.
Para C.O.U. 14 plazas.

1.2. Alumnos externos

Se podrán admitir como alumnos externos no sólo los hijos varones de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados comprendidos en el apartado 2.1. de esta Orden, que así lo deseen, sino también los hijos de los que se encuentren en otras situaciones militares e incluso los que no posean la condición de hijos de militares, sin más limitaciones que la impuesta por el aforo de los locales.

2 GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1. Condiciones generales

Tienen derecho al ingreso y permanencia en las Residencias de estos Patronatos Militares los hijos de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados a estos empleos que reúnan las condiciones siguientes:

2.1.1. Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y Estar en servicio activo.

2.1.2. Estar en las situaciones de «En Servicios Civiles» o «En Expectativa de Servicios Civiles», creadas por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), siguiendo éstos en preferencia a los del párrafo anterior.

2.2. Otra condición

Que el hijo para quien se solicite plaza en un Patronato alcance una media de puntuación escolar mínima, equivalente a la calificación de «aprobado».

3 DOCUMENTACION

Las instancias firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutar estas plazas, se ajustarán al modelo del Anexo número 1, debiendo unir a las mismas los documentos siguientes:

3.1. Partida de nacimiento del aspirante o copia de la misma legalizada por el interventor.

3.2. Certificado médico en el que conste que el aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en el que va a vivir.

3.3. Copia del Libro Escolar, legalizada por el Interventor.

3.4. Certificado de haberes, expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo, donde consten todos los ingresos íntegros anuales percibidos por el solicitante, ajustado al modelo del Anexo núm. 2.

3.5. Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo, ajustada al modelo del Anexo núm. 3, donde consten los bienes o ingresos líquidos anuales de todas clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombre y número de familiares a cargo (esposa e hijos, no emancipados económicamente) e ingresos líquidos anuales de estos en su caso, especificando también si disfrutan de beca, residencia de estudiantes o Patronatos Militares, en relación con cualquiera de otros hijos.

4 INFORME DE INSTANCIAS

4.1. Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o Autoridades locales de quienes dependan respectivamente los solicitantes, por razón de destino o residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio.

4.2. La inexactitud de los datos consignados en la instancia y declaración producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5 CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales, que las remitirán con carácter urgente, a este Ministerio (Dirección de Acción Social), a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Dirección se proceda a calificarlas y a la concesión de estas plazas, no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1. Aquellas que no vengan con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

5.2. Las tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado 6 de la presente Orden y aquellas otras cuya documentación esté incompleto o no se ajuste a los modelos especificados en los Anexos adjuntos.

6 PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberá tener entrada en este Ministerio (Dirección de Acción Social), antes del 1 de agosto del año en curso.

7 EXPEDIENTE

La Dirección de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha de expediente en el cual figurarán la instancia de aquel y cuantos documentos acompañan a la misma, en los que aquella habrá de basarse para concepcionar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante.

8 CALIFICACION Y ADJUDICACION

8.1. La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondiente determinarán el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas plazas las cuales se adjudicarán subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón dentro de cada uno de los grupos siguientes y en la proporción que para cada uno de ellos se indica:

8.1.1. Hijos de Generales, jefes y asimilados 30 por 100.

8.1.2. Hijos de oficiales y asimilados 30 por 100.

8.1.3. Hijos de suboficiales y asimilados 40 por 100.

8.2. En caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegara a cubrirse, las que sobren se repartirán proporcionalmente los restantes o se acumularán a uno de ellos si sobran en los otros dos.

8.3. En el caso de empate se observará el siguiente orden de preferencias:

8.3.1. Número de familiares.

8.3.2. Coeficiente escolar.

8.3.3. Hijos varones.

8.3.4. Sorteo.

9 CONTRIBUCION ECONOMICA

9.1. Los padres de los alumnos contribuirán a los gastos de estas Resi-

dencias de patronatos Militares, abonando mientras conserven tal condición las cantidades siguientes: (Corriendo de cuenta de cada residente los gastos correspondientes a matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios respectivos requiera).

9.1.1. Hijos de Generales 30.000 pesetas.

9.1.2. Hijos de jefes y asimilados 28.000 pesetas.

9.1.3. Hijos de oficiales y asimilados 26.000 pesetas.

9.1.4. Hijos de suboficiales y asimilados 24.000 pesetas.

9.2. Dichas cantidades se repartirán entre los nueve meses del curso o durante éstos y los tres de vacaciones (es decir 12 plazos), debiendo elegir el interesado el procedimiento de pago y manifestarlo por escrito al Director del Patronato en el momento de hacer el alumno su presentación en el mismo.

9.3. La condición de alumno se perderá a petición propia (solicitada antes del 1 de mayo de cada curso), o por mala conducta o desaplicación manifiesta que lleva consigo la pérdida del curso. En este caso y en el anterior (cuando la baja se solicite después de la fecha indicada), los padres vendrán obligados a satisfacer el importe anual completo de la estancia de sus hijos en estos Centros.

9.4. En el caso de que al ingresar el alumno en estas Residencias de Patronatos Militares se halle disfrutando de beca o cualquier otra clase de ayuda, concedida por el Ministerio del Ejército o por cualquier otra Entidad Oficial, tenga o no esta el rango de Departamento Ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso en estas Residencias, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Dirección de Acción Social, que la abonará a la Residencia para contribuir a los gastos de sostenimiento.

9.5. Los admitidos con carácter de alumnos externos en los cursos especificados en el apartado 1.2. sean o no hijos de militares vendrán obligados a abonar las tasas establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia que se ingresarán en el Fondo del Patronato para aplicarlas a las atenciones del Centro, con arreglo a los tantos por ciento reglamentarios.

10 CAMBIOS DE RESIDENCIA

Los peticionarios tendrán en cuenta que el ocupar actualmente plaza en una de estas Residencias de Patronatos Militares no dá preferencia alguna para el traslado a la otra, debiendo, quien lo intentare, solicitar y entregar en competición con los demás aspirantes, subordinándose totalmente a las normas vigentes para esta convocatoria.

11 RELACION DE ALUMNOS EN INCORPORACION

En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se concedan estas plazas y las fechas de in-

corporación a los Patronatos, de los mismos.

12 EQUIPO

Cada uno de los alumnos deberá presentarse en la Residencia provisto del siguiente equipo, en perfecto estado de uso.

12.1.1. Cuatro camisetas.

12.1.2. Cuatro calzoncillos.

12.1.3. Cuatro camisas: dos blancas, manga larga y dos de color sufrido (una de ellas de manga corta).

12.1.4. Seis pares de calcetines.

12.1.5. Doce pañuelos.

12.1.6. Dos pijamas.

12.1.7. Un albornoz o toalla de baño.

12.1.8. Dos jerseys (uno azul marino, sin mangas y cuello de pico).

12.1.9. Un par de botas y un par de zapatos negros.

12.1.10. Dos pares de botas deportivas de lona azul.

12.1.11. Una bolsa de aseo con peine, cepillo, pasta de dientes y jabonera con jabón.

12.1.12. Un cepillo para ropa.

12.1.13. Útiles de limpieza de calzado.

12.1.14. Una prenda de abrigo o impermeable o ambas a voluntad.

12.1.15. Una americana cruzada azul marino y un pantalón gris tono medio, en lana o tergal.

12.1.16. Dos pantalones vaqueros largos.

12.1.17. Una camisa polo manga corta y un sueter cuello de cisne ambos color azul marino.

12.1.18. Una corbata azul marino.

12.1.19. Un chandal azul (camiseta y pantalón).

12.1.20. Un par de zapatillas.

12.1.21. Un slip o pantalón de baño.

12.2. Todas las prendas convenientemente marcadas, con las iniciales y el número que se le asigne a cada alumno.

12.3. Serán rechazados los que se presenten en la Residencia sin la totalidad del equipo reglamentario reseñado.

12.4. Los padres de los alumnos, vendrán obligados a reponer las prendas cuyo deterioro o extravío lo exija.

12.5. Se autoriza el empleo de otras prendas —cuando no sea obligatorio llevar las reglamentarias—, siempre que se trate de prendas de uso normal.

13 CONCENTRACION Y TRANSPORTE

Por la Dirección de Acción Social se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los alumnos seleccionados bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor la no presentación de aquellos en el lugar, fecha y hora señalados, en las citadas instrucciones, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada, de no ser justificada oportunamente dicha falta por el peticionario.

Los viajes de incorporación y regreso, al comienzo y final del curso, respectivamente, serán por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ANEXO NUM. 1
MODELO DE INSTANCIA

Excmo. Señor :

DON

EMPLEO ARMA O CUERPO

DESTINO O SITUACION

DOMICILIO PARTICULAR (1)

NUMERO DE COMPONENTES DE LA FAMILIA A SU CARGO (2)

INGRESOS INTEGROS PROFESIONALES ANUALES (3) Ptas.

OTROS INGRESOS LIQUIDOS PERSONALES Y FAMILIARES (4) Ptas.

TOTAL DE INGRESOS ANUALES Ptas.

S U P L I C A a V. E. que conceda a su hijo
, de años de edad, procedente de la Colonia Infantil
 «General Varela» (5) una plaza en la Residencia del Patronato Milit-
 tar (6) o, en su defecto, en la Residencia del Patronato Militar
 (7), por este orden de preferencia, de las establecidas por Orden
 circular de (D. O. núm.), para estudiar (8)
 teniendo en la actualidad aprobados (9) y adjuntando los documentos si-
 guientes :

..... (10)
 ajustados todos ellos a los modelos correspondientes y que acrediten los extremos expuestos, todo
 con arreglo a la Orden de la convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 197....

Excmo. Señor :

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección de Acción Social).—MADRID.

- (1) Plaza, calle y número.
 (2) Esposa e hijos no emancipados económicamente, incluyéndose el cabeza de familia.
 (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
 (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).
 (5) Póngase «SI» o «NO».
 (6) Nombre de la Residencia del Patronato Militar que se desea.
 (7) Para caso de conseguir plaza en la Residencia solicitada póngase si se desea la otra, colocándolas por orden de preferencia.
 (8) Curso que desea estudiar.
 (9) Relacionar los cursos aprobados de Bachiller y especificar fecha de aprobación del examen de ingreso, si se trata de candidato procedente de la Colonia Infantil «General Varela» que haya aprobado en ella, ante el Tribunal correspondiente, este examen.
 (10) Todos los relacionados en el apartado 3 de la Orden de la convocatoria.

A N E X O N U M . 2

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

DON
 EMPLEO ARMA O CUERPO
 PAGADOR, CAJERO etc. de
 DEL QUE ES JEFE, DIRECTOR, etc. El DE
 (empleo) (Arma o Cuerpo)
 DON

CERTIFICO : Que los haberes íntegros que ha percibido y percibirá por est... durante el año 1977 el
 (Centro, Unidad o Dependencia)
 de Don
 (empleo) (Arma o Cuerpo)
 son los que a continuación se detallan :

	Pesetas
I.—SUELDO	
II.—TRIENIOS	
III.—COMPLEMENTOS DE:	
Destino por responsabilidad:	
1.	
2.	
3.	
Destino por especial preparación técnica:	
1.	
2.	
3.	
Dedicación especial:	
1.	
2.	
3.	
IV.—COMPLEMENTO FAMILIAR:	
1.	
2.	
V.—INDEMNIZACIONES:	
1.	
2.	
3.	
VI.—GRATIFICACIONES:	
1.	
2.	
3.	
VII.—PREMIOS POR PARTICULAR PREPARACION:	
1.	
2.	
3.	
VIII.—INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO POR RAZON DE DESTINO:	
1.	
IX.—CRUCES Y PLACAS:	
1.	
2.	
X.—MEDALLAS:	
1.	
2.	
XI.—OTROS DEVENGOS:	
1.	
2.	
TOTAL	

V. B.

Y para que conste y a efectos de petición de beneficios de Protección Escolar en el Ejército, se expide este Certificado en a de de mil novecientos setenta y siete.

(Sello)

ANEXO NUM. 3
MODELO DE DECLARACION

DECLARACION DE FAMILIARES A CARGO, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia.

DON (1)
declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el apartado de la Orden de
..... (D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	(2) Nombre y apellidos	(3) Edad	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(4) Ingresos líquidos anuales	(5) Beca	Total	(6) Residencias y Patronatos Militares
1									
2									
3									
4									
5									
6									
TOTAL									

..... de de 1977
(Firma)

(1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
 (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente comenzando por el cabeza de familia).
 (3) De los hijos solamente.
 (4) Para el cabeza de familia debe designarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o de cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, de cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
 (5) Especificúese en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la beca concedida para el año escolar 1977/78, bien sea de este Ministerio o de cualquiera otra entidad, tenga o no este rango de Departamento Ministerial.
 (6) Especificúese en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfruta y la fecha de admisión; caso contrario, hágase constar «Ninguno».

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del presente mes, como comprendido en el apartado 2.º del artículo 1.º del Real Decreto núm. 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58), el guardia segundo de dicho Cuerpo Antonio Carmona Toledano, del 53 Tercio (Pamplona), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia 2.º de la Guardia Civil, don Marcellino Masegoso Merino, con destino en el 31 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 18 de julio de 1929, que consta en su documentación militar, por la de 18 de junio de 1928; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L. número 124»), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 28 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Pass a la situación de retirado en fin del presente mes, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599 de 15 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), el guardia segundo de la Guardia Civil don Joaquín López Pérez García, del 31 Tercio (Valencia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, el

guardia-alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se cita, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 23 de junio de 1976 (D. O. núm. 144), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE
EL ESCORIAL

Del Centro de Instrucción de Reclutas
número 10

Jeremías Ferrero Alvarez, por res-
cisión de compromiso.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-adminis- trativos

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Andrés Dorronsoro Montes, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 12 de enero de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 9 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de D. Andrés Dorronsoro Montes, contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados de doce de enero de mil novecientos setenta y dos, que le denegó el ingreso como mutilado de Guerra por la Patria, y confirmando dicho acto administrativo, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el *B. O. del E.* e insertará en la *C. L.*, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el *B. O. del E.*, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del E.* núm. 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Fernando Villalva Rubio, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación tácita por el Ministerio del Ejército de la petición formulada por el recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de D. Fernando Villalva Rubio, y sin especial declaración sobre costas, debemos anular y anulamos la resolución presunta del Ministerio del Ejército impugnada, reconociendo en su lugar el derecho del recurrente al abono del complemento de función establecido por la Orden comunicada de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos, desde el día uno de enero de dicho año, con las diferencias dejadas de percibir.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *B. O. del E.* e insertará en la *C. L.*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el *Boletín Oficial del Estado*, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del E.* núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del *B. O. del E.* n.º 131, de 2-6-77).

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo seis relaciones de señalamientos de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Expediente E 9/77 para la adquisición de una depuradora de agua con equipo y caseta.

Importe total: 250.000 pesetas.

Ofertas hasta las trece horas del décimo día de la publicación del presente anuncio.

Pliego de condiciones, en Almacén de Vestuario, sito en carretera de Andalucía, Km. 10.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

Núm. 226. P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expediente 20/77

Adquisición de:

Un sistema de captación, medida y registro de temperaturas, límite 350.000 pesetas.

El Pliego de Bases del Suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde núm. 50, de esta capital, con quince días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1977.

Núm. 227 P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expediente 21/77

Adquisición de:

Un equipo de calibración acústica, límite 900.000 pesetas.

El Pliego de Bases del Suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 50, de esta capital, con quince días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1977.

Núm. 228 P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expediente 22/77

Adquisición de:

Una máquina verificadora de comparadores o palpadores mecánicos y electrónicos, límite 450.000 pesetas.

El Pliego de Bases del Suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 50, de esta capital, con quince días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1977.

Núm. 229 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Expediente: MT 45/77-94

Concurso público

Hasta las once horas del día 30 de junio de 1977, se admiten ofertas en

la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 2.775 cubiertas y 1.632 cámaras, con destino al Servicio de Mantenimiento de Automóviles, por un importe límite total de 15.851.994 pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

El acto de licitación se celebrará a las doce horas del día 5 de julio de 1977, en el Salón de Actos de esta Junta Principal de Compras.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

Núm. 205 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Expediente M. T. 43/77-93

Concurso público

Hasta las 10,30 horas del día 30 de junio próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de equipos de herramientas con destino al Almacén Central de Suministros, por un importe límite total de 15.450.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 5 de julio, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases de nueve treinta a las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

Núm. 206 P. 1-1



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de tres pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 94 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por D.ª Magdalena de Luelo Alafont y termina por D.ª Leonor Burra Jiménez.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones						
							H A S T A							DESDE 1-1-77 Pesetas					
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas									
D ^a Magdalena de Lucio Alafont	Vda.	Tcol. D. Ramón López Pardo	E.M.		45703	40													
D ^a Mercedes Arregui Gaztelurrutia	Vda.	Tcol. D. Emilio Lagunillas Casas	Mutil.		31587	52													
D ^a Concepción Ibáñez Harvárez	Vda.	Cte. D. Enrique Carmona Martín	Inf.	21-09-80															
D ^a Concepción	Hf ^a .			27-03-78															
D ^a Ana-Isabel	Hf ^a .			15-01-80															
D ^a Lourdes	Hf ^a .			11-01-81															
D ^a Enrique Mariano	Hf ^a .			16-02-82															
D ^a Victoria	Hf ^a .			16-05-84															
D ^a Miguel-Ángel	Hf ^a .			18-06-85															
D ^a Antonia Merino Kiret	Vda.	Cte. D. Miguel Gámez Palomo	Art.	19-07-89															
D ^a José-Félix	Hf ^a .			08-02-84															
D ^a Modesta Solís Fernández	Vda.	Cte. D. Manuel Trejo García	Art.																
D ^a Purificación	Hf ^a .			22-11-80															
D ^a Mercedes	Hf ^a .			09-03-83															
D ^a Rafaela Molina García	Vda.	Cap. D. Luis Martínez Marrodán	Inf.																
D ^a Ascensión Aillón López	Vda.	Cap. D. Ignacio Martín Rodríguez	Inf.																
D ^a Dolores Méndez Riera	Vda.	Cap. D. José-Antonio Delgado Crespo	G.C.																
D ^a Zaira Rey Casado	Vda.	Tte. D. Braulio Rifón Rey	P.A.																
D ^a Angeles Puentes Gómez	Vda.	Maestro Armero D. Pedro Martín Encinas	CASE																
D ^a Encarnación Domínguez Díaz	Vda.	S/Tte. D. Juan Parrado Mendoza	Espt ^a .																
D ^a Juana Carroca Calvelo	Vda.	S/Tte. D. Miguel Romero Jiménez	Espt ^a .																
D ^a Lucía Urza Larreta	Vda.	S/Tte. D. Ignacio Olasagarre Aranburu	Avia.																
D ^a Francisca Vega Díez	Vda.	Bg. Copt ^a D. José-Esteban Gómez González	Inf.	01-05-81															
D ^a Joaquina Miralles Ferrer	Vda.	Bg. Calador Puerto y Pesca D. Francisco López Pérez-Ojeda	Arm ^a .																
D ^a Gertrudis Macía Amorós	Vda.	Bg. D. Manuel Merlán Romero	Avia.																
D ^a Gracia Pérez Ramírez	Vda.	Bg. D. Manuel Fernández Garzón	G.C.																
D ^a Francisca González Pérez de Hierro	Vda.	Bg. D. Luis Olivera Gómez	G.C.																
D ^a Vicenta Vacas Alfonso	Vda.	Maestro Herrador D. Anastasio García Mingo	CASE																
D ^a Josefa López Venturi	Vda.	Aux. 2 ^a CASTA D. Miguel Peralta López	Arm ^a .																
D ^a Luciana Arroyo Bernal	Vda.	Aux. Admto. M ^{ta} D. Nicolás Canoya	Arm ^a .																
D ^a Cruz Calera Faulero	Vda.	Sgto. (Bg. Copt ^a) D. Neoterio Sánchez Bregón	Inf.																
D ^a Catalina Muñoz Pérez	Vda.	Sgto. D. Antonio Cobos Rodríguez	Inf.																
D ^a Catalina María	Hf ^a .			27-02-82															
D ^a Juan Miguel	Hf ^a .			18-01-79															
D ^a Francisca Barberá Estrada	Vda.	Sgto. D. Joaquín de la Torre Vázquez	Inf.																
D ^a María Zorzano Sancho	Vda.	Sgto. D. Jacinto Docampo Cueto	Ing.																
D ^a Albina Suris Santos	Vda.	Sgto. CMP. D. Mario-José Rehoredo Rodríguez	Mutil.																
D ^a Olga	Hf ^a .			02-05-81															
D ^a José-Angel	Hf ^a .			24-04-85															
D ^a Carmen Fernández Rodríguez	Vda.	Sgto. CMP. D. Porfirio López Fernández	Mutil.																
D ^a Ana Linke Willer	Vda.	Sold. CMP. D. Daniel Oteiza Oteiza	Mutil.																
D ^a Sabina Alcaín Mendizábal	Vda.	Sold. CMP. D. José Aizpurua Egaña	Mutil.																
D ^a Carmen Duarte Guisande	Vda.	Sold. CMP. D. Domingo Iglesias Losa	Mutil.																
D ^a Antonio	Hf ^a .			18-11-81															
D ^a Felisa Bertrán Canes	Vda.	G ^a D. Miguel López Saldaña	G.C.																
D ^a Magdalena Sistere Martí	Vda.	G ^a D. Ramón Pallarés Rodríguez	G.C.																
D ^a María Zaira Mata	Vda.	G ^a D. Juan Anguiano Ortiz	G.C.																
D ^a Rosario Palacios Ramírez	Vda.	G ^a D. Nicolás Luna Mira	G.C.																
D ^a Teresa	Hf ^a .			16-09-77															
D ^a Josefa-Antonia	Hf ^a .			29-10-79															
D ^a Amelia Díaz Nacia	Vda.	G ^a D. José Cereijo Enriquez	G.C.																

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A							DESDE 1-1-77 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a . Ángela Loengo Pérez	Vda.	Gd ^a . CMA. D. Juan-Antonio Pérez Ma-	Mutil.		17037	40				6815	1-02-77	Valladolid	4	
D ^a . Alfonso Sánchez Lima	Vda.	Pol. D. Crisanto Caro Merchán	P.A.	12-12-83	18254	46				8397	1-03-77	Cádiz	4	
D ^a . Isidora Quesada Rubio	Vda.	Pol. D. José M ^a . Díez Blasí	P.A.		17442	30				5233	1-02-77	Madrid	4	
D ^a . Nieves Bernaldez Ferrnández	Vda.	Pol. D. Vicente González Rodríguez	P.A.		17442	30				5233	1-02-77	Vigo	4	
D ^a . Nicolasa Gómez Espiga	Vda.	Pol. D. Victoriano Soplana Subijana	P.A.		15631	30				4989	1-01-77	Alava	4	
D ^a . Agustina Salazar Sarredo	Vda.	Pol. D. Isaac Pereda Pereda	P.A.		15320	30				4746	1-03-77	Alava	4	
D ^a . M ^a . Carmen Reyes Castañeda	Vda.	Pol. D. José M ^a . Galván de la Rosa	P.A.		15009	30				4503	1-03-77	Barcelona	4	
D ^a . Antonia Alcolea Casas Aurelio	Vda. H ^a .	Pol. D. Aurelio Rubio Suazo	P.A.	30-10-78	17442	46				8024	1-04-77	Barcelona	4	
D ^a . Rosario Ugarte Ramírez	H ^a .	Cor. D. Luis Ugarte Sáinz	Ing.		43212	25				12053	1-10-76	Madrid	-	
D ^a . Elvira García Monteiro	H ^a .	Tcol. D. Angel García Valverde	Cab.		43225	25				10806	1-12-76	Madrid	-	
D ^a . M ^a . Carmen Dasca Bañe	H ^a .	Tcol. D. Eduardo Dasca García	G.C.		41552	25				10391	1-09-76	Madrid	-	
D ^a . Josefa Aguirre Carballo	H ^a .	CF., D. Joaquín Aguirre Martínez	Arm ^a		35453	25		9115		10391	1-09-75	Toledo	-	
D ^a . M ^a . Concepción Céspedes Rodríguez	H ^a .	Tcol. D. Manuel Céspedes Cornejo	G.C.		43830	25				10973	1-12-76	Tenerife	-	
D ^a . M ^a . Isabel Arrizabalaga España	H ^a .	Gte. D. Joaquín Arrizabalaga Gallego	Inf.		35775	25				9144	1-06-76	Madrid	-	
D ^a . Elena Rosa Baños	H ^a .	Gte. Aux. D. Gerardo Rosa González	WIAG		41230	25				10308	1-09-76	Madrid	-	
D ^a . Blanca Quintana Polo	H ^a .	Cap. D. Joaquín de Quintana Milanés	Inf.		31937	25		7984		9102	1-10-75	Vizcaya	6	
D ^a . Enriqueta Arjona Ibáñez	H ^a .	Cap. D. Enrique Arjona Arjona	Inf.		30755	25				7689	1-02-76	Madrid	-	
D ^a . Mercedes Delgado Gumbo	H ^a .	Cap. D. Canuto Delgado Arancón	Cab.		30257	25				7564	1-12-76	Alava	-	
D ^a . Juan-Carlos Fautin Domínguez	H ^a .	Cap. D. Francisco Fautin Lorenzo	Art.	07-03-80 06-04-85	31062	40		12425		14165	1-11-75	Cádiz	7	
D ^a . Ana M ^a . Pantic Domínguez	H ^a .	Ete. D. Zoilo Benevente Ruiz	Inf.		20533	40	8213	9445	10267	11704	1-09-73	Barcelona	8	
D ^a . Juana Victoria Cámara	H ^a .	Ete. D. Antonio Sancho Méndez	Cab.		39753	25				9938	1-06-77	Barcelona	9	
D ^a . Dolores Sancho Carmona	H ^a .	Of. 2 ^a D. Valeriano Galma Dilla	O.M.		26600	25		7646		8313	1-07-74	Vizcaya	9	
D ^a . Juliana-Rosalía Celma de (Frutos)	H ^a .	Ete. D. Armando Mon Porrál	G.C.		37319	25				9330	1-01-77	La Coruña	4	
D ^a . M ^a . Elena Mon Rodríguez	H ^a .	2 ^a Ete. D. Timoteo Antón Ilamas	Inf.		20125	25				6997	1-04-75	Madrid	10	
D ^a . Dolores Antón Pera	H ^a .	Eg. D. Cristóbal Vallejo Bravo	Inf.		13416	40	5367	6172	5031	5735	1-09-73	Málaga	10	
D ^a . Victoria Polo Béjar	Vda.	Eg. D. José Presmanes Fernández	Ing.		13183	25	3296	3790	6708	7847	1-09-73	Madrid	11	
D ^a . Carmen Presmanes Samengo	H ^a .	Maestro Armero D. Francisco Galvo (Guadalupe)	CASM		25602	25			4120	6401	1-01-76	Ceuta	-	
D ^a . Concepción Galvo Pecino	H ^a .	Maestro Ajustador D. Guzmán Alvarez (Alonso)	CASE		32452	40				12981	1-02-77	Oviedo	-	
D ^a . Isabel Alonso Fendas	Vda.	Músico de 2 ^a D. Tomás Torrado Piza- (rro)	Inf.		25758	25				6440	1-02-77	Badajoz	-	
D ^a . Mercedes Torrado Santos	H ^a .	2 ^a Condestable D. Antonio Cintora (Cabello)	Arm ^a		12250	25	3063	3522	3828	4364	1-09-73	Málaga	11	
D ^a . M ^a . Concepción Cintora Ariza	H ^a .	3 ^a Maquinista D. Francisco Sánchez (Jiménez)	Arm ^a		18121	25				4530	1-03-76	Cádiz	12	
D ^a . Ana M ^a . Sánchez Oliva	H ^a .	Sgto. D. Tomás Ramírez Liñán	G.C.		17728	25				4447	1-06-76	Granada	13	
D ^a . Antonia Sánchez Oliva	H ^a .	Sgto. D. Ireneo Hernández Espeleta	Carab.		15793	25				3948	1-06-76	Baleares	14	
D ^a . Concepción Rodríguez Largo	H ^a .	Cabo CMA. D. Manuel Fallón Otero	Mutil.		16791	100				16791	1-02-76	Lugo	15	
D ^a . Mercedes Rodríguez Largo	H ^a .	Cabo CMA. D. Emilio Encinas Alonso	Mutil.		17456	100				17456	1-04-76	Valladolid	16	
D ^a . M ^a . Visitación Hernández Borja	H ^a .	Paisano mltz ^a . (Sold.) D. Román (Ballester Pérez)	E.T.		14630	100				14630	1-04-76	Almería	16	
D. Roberto Fallón Fernández	H ^a .	Paisano mltz ^a . (Sold.) D. Ángel de (Luis García)	E.T.		2033	100				3000	1-06-76	Teruel	-	
D. Darío Fallón Fernández	H ^a .	Cabo 1 ^a D. Pedro Blanco de Pedro	G.C.		1599	100		2500	3000	3660	1-10-75	Madrid	-	
D ^a . Rosa García Pérez	Vda.	Cabo 1 ^a D. Ricardo Gómez Ventura	G.C.		16152	15				3660	1-01-77	Gerona	-	
D ^a . Matilde García Díaz	Vda.	Gd ^a . D. Antonio Varela Vigo	G.C.		12801	100				12801	1-12-76	Zaragoza	-	
D ^a . Ángela Ballester Pérez	H ^a .		G.C.		15820	25				3955	1-02-77	Lugo	-	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE 1-1-77 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a . Aurora Novella Pérez	Hija	G ^d a. D. Joaquín Novella Alonso	G.C.		15820	25					3955	1-02-77	Vitoria	-	
D ^a . Josefa León Velasco	Hija	G ^d a. D. Martín León Sánchez	G.C.		10791	25					3752	1-07-75	Córdoba	12	
D ^a . Concepción León Velasco	Hija							2698			3076				
D ^a . Cecilia León Velasco	Hija														
D ^a . Ramona Parra Vizcaino	Hija	G ^d a. D. José Parra Arriba	G.C.		12967	15					3000	1-09-76	Jaén	-	
D ^a . Josefina Navarro Igual	Hija	G ^d a. D. Cesáreo Navarro Navarro	G.C.		19065	25					4766	1-01-77	Valencia	-	
D ^a . Victoriana Riaño Riaño	Hija	G ^d a. D. Félix Riaño Ausucua	G.C.		17442	25					4361	1-01-77	Santander	-	
D. Eduardo Jiménez Elez	Hijo	G ^d a. D. Germán Jiménez Sanchidrián	G.C.	29-04-77	10208	40			4083		4655	1-02-75	Valencia	1-12	
D. Faustino Jiménez Elez	Hijo			08-03-79											
D. Francisco-Javier Jiménez Elez	Hijo			21-07-84											
D. José-Manuel Jiménez Elez	Hijo			19-05-76											
D ^a . María Navarro Ferrer	Hija	G ^d a. D. Manuel Navarro Fernández	G.C.		13532	25					3408	1-04-76	Barcelona	1-12	
D ^a . Trinidad Navarro Ferrer	Hija														
D ^a . Caridad Navarro Ferrer	Hija														
D ^a . Isabel Santacruz Ribes	Hija	G ^d a. D. José Santacruz Robles	G.C.		10791	25			2698		3076	1-11-75	Alicante	-	
D ^a . M ^a . Carmen Castrillo Puga	Hija	G ^d a. D. Benito Castrillo Castrillo	G.C.		14297	40					6977	1-07-76	Gerona	17	
D ^a . Antonia Laguarda Kubero	Vda.	G ^d a. D. Benito López Laguarda	G.C.		9100	30	2730	3140	3413	3690	4746	1-09-73	Valencia	16	
D ^a . Teresa Samartín Peris	Vda.	G ^d a. D. Joaquín Ros Gracia	G.C.		7700	30	2310	2657	2888	3292	4016	1-09-73	Barcelona	19	
D ^a . M ^a . Victoria Barba Fernández	Hija	G ^d a. D. Claudio Lambas Aguado	G.C.		13532	25					3408	1-09-76	Madrid	-	
D ^a . Isabel Sáinz Agala	Hija	G ^d a. D. Gerardo Sáinz Casado	G.C.		13532	25					3408	1-06-76	Guipúzcoa	-	
D ^a . Rosario Sánchez Hillo	Hija	Carab ^a . D. Manuel Sánchez García	Carab ^a		13632	25					3408	1-06-76	Alicante	-	
D ^a . Manuela Pesquero Sánchez	Hija	Carab ^a . D. Saturnino Pesquero Verdes	Carab ^a		9950	25	2392	2750	2990		3408	1-09-73	Baleares	20	
D ^a . Magdalena Riquera Sánchez	Hija														
D ^a . Concepción Bernaldo Ribas	Hija	Pol. D. Tomás Bernaldo Rodríguez	P.A.		17442	25					4361	1-02-77	Barcelona	-	
D ^a . Juana Sánchez Pérez	Vda.	Pol. D. Julio Gil Gómez	P.A.		3633	30	2590	2978	3237	3691	4503	1-09-73	Barcelona	21	
D ^a . Concepción Reguilón Mateos	Vda.	Pol. D. Marcial Barra Varela	P.A.		9100	30	2546	2628	3183	3778	4609	1-09-73	Malaga	22	
D ^a . Concepción Barra Reguilón	Hija				9100	30		2000	2500	3000	3660	1-09-73	Malaga	22	
D. Fernando Barra Reguilón	Hijo			12-06-79											
D ^a . Leonor Barra Jiménez	Hija														

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de los derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (D.O. del Estado nº 132), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (R.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el depósito de la fianza que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acumulando las correspondientes Partidas de Incapacitado, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.
- 4.- Percibirá, por una sola vez, la ayuda de 10.000.- ptas. que detaxina la Ley 13/74.
- 5.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 3179 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.
- 6.- Rehabilitación.
- 7.- La percepción en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Juan-Carlos cesará de percibir pensión el día 7-3-80, fecha en que cumple los 23 años de edad, pasando la pensión íntegra a D^a. Ana-Ma. hasta el 8-4-80, en que cumple la mayoría de edad; a partir de esta fecha pasará a percibir la pensión con el 25% del Regulador.
- 8.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 5133 ptas. mensuales;
- 9.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad, por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores señalamientos.
- 10.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 3354 ptas. mensuales;

3 de junio de 1977

D. O. núm. 136.-Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empiezo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Peseetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Peseetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE
							30-6-74 Peseetas	31-12-74 Peseetas	31-12-75 Peseetas	1-1-76 Peseetas					
11.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.															
12.-La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipa que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.															
13.-D ^a Concepción percibirá la pensión íntegra desde la fecha de arranque hasta el 31-7-76, y desde esta fecha en coparticipación y partes iguales con D ^a Mercedes. La parte de la coparticipa que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.															
14.-Percibirá esta pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento de coparticipación de fecha 13-10-76, que quedará nulo.															
15.-Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales; D. Roberto hasta el 27-3-73 y D. Darío hasta el 30-9-81, fechas en que cumplen, respectivamente, los 23 años de edad. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-76, percibirán 6717 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. La parte de la coparticipa que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.															
16.-Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.															
17.-Esta pensión la percibirá hasta el 26-8-36, fecha en que cumple los 23 años de edad, pasando en dicha fecha a percibirla con el 25% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.															
18.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1365.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.															
19.-Pensión temporal actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1155 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. Esta pensión la percibirá hasta el 31-8-86, en que quedará extinguida.															
20.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. D ^a Magdalena percibirá la totalidad de la pensión legal, acrecerá la de aquella que la conserva, sin necesidad de nuevo señalamiento.															
21.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1295.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.															
22.-Pensión actualizada que percibirán en coparticipación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Dicha pensión la percibirán en la forma siguiente: La viuda el 30% de la mitad del Regulador más el 6% del Regulador total, por un hijo menor. Los huérfanos el 30% de la otra mitad, en coparticipación y partes iguales. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a los huérfanos con el 30% del Regulador. Si todos los huérfanos pierden la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 30% del Regulador. El huérfano D. Fernando cumple los 23 años de edad el día 12-06-79, por lo que cesará de percibir pensión, pasando en dicha fecha la pensión a las demás huérfanas con el 15% del Regulador, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. De la parte de los huérfanos, se reservará una tercera parte para la huérfana D ^a Leonor Burra Jiménez. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la viuda 1125.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según relación. Los huérfanos percibirán desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, la cantidad de 1125.- ptas. mensuales; el resto según relación.															

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 143 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por D.^a Emilia Martín Ostos y termina por D.^a M.^a Concepción Palops Palma.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caso D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Matricula	Observaciones	
							H A S T A							DESDE 1-1-77 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a . Emilia Martín Ostos	Vda.	Gral. Excmo. Sr. D. Antonio Boceta (Durán)	Cab.		54732	40				21905	1-02-77	Sevilla	4	
D ^a . Rafaela Gil Alezán	Vda.	Gral. Inspector 2 ^o Médico Excmo. Sr. D. Fernando López Tomasety	San. M.		61851	40				24745	1-01-77	Las Palmas	4	
D ^a . Pilar García Cobos	Vda.	Cor. H ^a . D. Gonzalo Bosque Kerino	Inf.		52735	40				21094	1-03-77	Zaragoza	4	
D ^a . M ^a -Santos Camo Lozano	Vda.	Cor. D. Francisco López Varela	Art.		56791	40				22716	1-01-77	Madrid	4	
D ^a . Ascensión Gozávez Aragón	Vda.	Cor. D. Juan Astorga Astorga	Art.		43212	40			19285	23528	1-12-76	Málaga	4	
D ^a . Francisca Gardell Balaguer	Vda.	Cor. D. Francisco Lut Ramón	E. M.		62057	40				24823	1-03-77	Barcelona	4	
D ^a . Aurelia Casas Ochoa	Vda.	CN. D. Alejandro Rivas y Díaz-Munio	Arms.		56791	40				22716	1-04-77	Madrid	4	
D ^a . Antonia López Fernández	Vda.	Cor. D. Jaime Heras Pérez	Mutil.		64498	40				25799	1-02-77	Almería	4	
D ^a . Marina Alamo Falcón	Vda.	Tcol. D. José Auslander Martín	Inf.		52734	80				42188	1-03-77	Las Palmas	4	
Rosario M ^a .	Hfe.			24-05-77										
José-Juan	Hfe.			15-12-78										
Enrique	Hfe.			22-01-80										
Carlos	Hfe.			21-08-82										
Adolfo	Hfe.			19-03-86										
Marina	Hfe.			05-08-90										
Ana-Isabel	Hfe.			07-01-92										
D ^a . Encarnación Saavedra Duarte	Vda.	CF. D. José López Duarte	Arms.		46649	52				24258	1-04-77	Cartagena	4	
M ^a -Encarnación	Hfe.			29-03-88										
M ^a -Concepción	Hfe.			03-02-90										
D ^a . M ^a -Mercedes Sanz Sáez	Vda.	Tcol. D. Andrés Sánchez Tremols	G. C.		45432	70				31803	1-01-77	Madrid	4	
Mercedes	Hfe.			11-06-80										
Andrés-Luis	Hfe.			23-02-82										
Monserrat	Hfe.			01-06-85										
Javier-Antonio	Hfe.			18-09-88										
Rafael-José	Hfe.			13-09-89										
D ^a . María Colmenero Chica	Vda.	Cte. D. Manuel Tuñón Sevillano	Inf.		48678	40				19471	1-04-77	Jaén	4	
D ^a . Ana-M ^a . Bestard Pons	Vda.	Cte. D. Miguel García Garau	Inf.		42593	58				24704	1-02-77	Baleares	4	
Jaime	Hfe.			22-12-82										
Antonia-Francisca	Hfe.			10-01-84										
Juan-Sebastián	Hfe.			18-03-87										
D ^a . Carmen Bafaelos Achiaga	Vda.	Cte. D. Urbano Martínez Díez	Inf.		50706	40				20283	1-03-77	Burgos	4	
D ^a . Ana-M ^a . Acín Konras	Vda.	Cte. H ^a . D. Federico García Bragado	Inf.		45535	46				20992	1-04-77	Huesca	4	
Ramón	Hfe.			13-08-80										
D ^a . María Moros Sánchez	Vda.	Cte. CMP. D. Fausto Tolosa Samper	Mutil.		40731	40				16293	19877	1-05-76	Barcelona	4
D ^a . Anastasia Hernández Sanz	Vda.	Cte. CMP. D. Abundio Pastor Herrera	Mutil.		55163	40				22067	1-03-77	Valladolid	4	
D ^a . Baldomera Antolín	Vda.	Cte. D. Cecilio Hernando Gil	Cab.		37240	40				14896	18173	1-12-76	Madrid	4
D ^a . Josefa Martínez Peñalver	Vda.	Cte. D. Wenceslao de la Hera Este-(ban)	Cab.		42998	40				17200	1-04-77	Huesca	4	
D ^a . M ^a -Consuelo Izque Ramirez	Vda.	Cte. D. Andrés Ruiz Ramirez	Cab.		47460	40				18984	1-02-77	Córdoba	4	
D ^a . Dionisia Andrés Pérez	Vda.	Cte. D. Teófilo Puente Ortega	Cab.		49894	40				19958	1-03-77	Burgos	4	
D ^a . Clara Gispert Casanova	Vda.	Cte. D. Luis Lorenzo Alonso	Art.		47461	40				18984	1-04-77	Barcelona	4	
D ^a . Amalia Cruz Caraballo	Vda.	Cte. D. Joaquín Ruiz Polo	Art.		46649	40				18660	1-01-77	Sevilla	4	
D ^a . Adoración Valero Ortega	Vda.	Cte. D. Gregorio Valero Burgaz	Art.		47461	40				18984	1-03-77	Zaragoza	4	
D ^a . Josefa Coma Alvarez	Vda.	Cte. D. Miguel Ibarra Soriano	Art.		48272	40				19309	1-03-77	Zaragoza	4	
D ^a . Rosario Aceña González	Vda.	Cte. D. Alfonso Llamas Marquez	Int.		42673	40				19471	1-03-77	Granada	4	
D ^a . Benigna Bermúdez Rodríguez	Vda.	Cte. M. D. Rafael Romero Torres	Arms.		47866	40				19147	1-03-77	Madrid	4	
D ^a . M ^a -Isabel Arizaiz Piury	Vda.	Cte. D. Francisco Valverde Sierra	Avia.		44621	64				28558	1-03-77	Sevilla	4	
M ^a -Isabel	Hfe.			17-04-81										
Francisco	Hfe.			31-05-82										
Enrique	Hfe.			03-04-86										
M ^a -Angeles	Hfe.			29-12-90										
D ^a . M ^a -Teresa Gamarra Gual	Vda.	Cte. D. Juan Canaves Campomar	Avia.		49453	40				19796	1-03-77	Madrid	4	
D ^a . María López de Alameda Pa-(rejo)	Vda.	Cap. D. Jaime Solana y Feijóo	Inf.		43069	40				19228	1-03-77	Huelva	4	
D ^a . Fernanda Villaveiras Mont-(a)	Vda.	Cap. D. César Vega Ceide	Inf.		29093	40				11638	14198	1-11-76	Ta. Coruña	4
D ^a . Lucía del Val Merino	Vda.	Cap. D. Isabelino Hernantes Aguayo	Inf.		39550	70				27685	1-01-77	Valladolid	4	
Isabelino	Hfe.			30-04-79										
Benjamín	Hfe.			06-05-82										
M ^a -Luisa	Hfe.			05-08-85										
Jesús-Javier	Hfe.			06-06-87										
ana-Maria	Hfe.			20-04-95										

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H. A S T A							DESDE 1-1-77 Pesetas	
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas					
D ^a . Antonia Sastre Shamance	Vda.	Cap. H ^o . CMP. D. Saturnino Sierra (Juan)	Mutil.		44215	40					17686	1-03-77	Baleares	4	
D ^a . Josefa Garrido Maquieira	Vda.	Cap. D. Victor Labaca Garcia	Art.		39145	40					15658	1-04-77	Pontevedra	4	
D ^a . Maria González Domaire	Vda.	Cap. D. Juan Cabezas Rielo	G.C.		45635	40					18254	1-02-77	La Coruña	4	
D ^a . Maria Compañy Terrades	Vda.	Cap. D. Angel Calvo Vicente	G.C.		41173	40					16469	1-03-77	Baleares	4	
D ^a . Altigracia Rodríguez Erisue (los)	Vda.	Cap. D. Valentín Velasco Parillas	P.A.		38739	40					15496	1-04-77	La Coruña	4	
D ^a . M ^a . Carmen Betancor Medina	Vda.	Tte. D. Policarpo Fernández Alia	Inf.		36102	40					14441	1-04-77	Las Palmas	4	
D ^a . Angeles Miguel Perelló	Vda.	Tte. D. Jorge Ponsa Bladó	Inf.		40159	40					16064	1-04-77	Baleares	4	
D ^a . Faustina Amezaga Ocerin	Vda.	Tte. Aux. D. Agustín Arina Sadaba	Inf.		36914	40					14766	1-03-77	Guipúzcoa	4	
D ^a . M ^a . Encarnación Aires Cid	Vda.	Tte. D. Antonio del Olmo Garcia	Cab.		29925	40			11970		14603	1-12-76	Madrid	4	
D ^a . Maria Rodríguez López	Vda.	Tte. H ^o . D. Antonio Prieto Alvarez	Invál.		37116	40					14847	1-02-77	Orense	4	
D ^a . Carmen Nostazo Fargas	Vda.	Tte. Espt ^a . Remontista D. Antonio Alcaide Fernández	Cab.		30257	40					12103	1-11-76	Sevilla	4	
D ^a . Juliana-Concepción Yáñez Bg (Ilesteros)	Vda.	Tte. Aux. D. Bienvenido Montero Simón	Ing.		34480	46					15861	1-02-77	Madrid	4	
Juan-Sebastián	Hf ^o .			14-09-81											
D ^a . Rosario Sánchez Gregui	Vda.	Mecánico Mayor D. Albino Santín (Sarrío)	Armd ^a .		36508	52					18984	1-04-77	Cádiz	4	
M ^a . Begeña	Hf ^o .			01-07-79											
Carlos	Hf ^o .			08-05-85											
D ^a . M ^a . Magdalena Ares Espada	Vda.	Tte. Int. D. Alfredo López Espinosa	Avia.		32452	46					14928	1-03-77	Madrid	4	
Francisco-Javier	Hf ^o .			28-01-81											
D ^a . Maria Pozo Ramirez	Vda.	S/Tte. D. Juan Gibert Ribas	Inf.		26570	40					10628	1-01-77	Gerona	4	
D ^a . Juana Mirabel Cabrera	Vda.	S/Tte. Electricista D. Manuel Díaz (López)	Armd ^a .		29409	52					15293	1-03-77	Las Palmas	4	
M ^a . del Mar	Hf ^o .			15-09-83											
Juan-Manuel	Hf ^o .			13-01-92											
D ^a . M ^a . Carmen Gastrillo Navarro	Vda.	S/Tte. D. Francisco Posada Sánchez	Avia.		31032	52					16137	1-02-77	Sevilla	4	
Antonio	Hf ^o .			29-07-81											
Francisco-Manuel	Hf ^o .			03-05-83											
D ^a . Santiago Caballero González	Vda.	S/Tte. D. Francisco Garcia Rodriguez	G.C.		30220	40					12088	1-03-77	Tenerife	4	
D ^a . Paula Moreno Torres	Vda.	Bg. Copt ^a . D. José Borrajón Ruiz	Inf.		24135	46					11102	1-02-77	Tarragona	4	
Ignacio	Hf ^o .			30-04-81											
D ^a . Julia Manzanas Martín	Vda.	Bg. Copt ^a . D. Lorenzo Diéguez Bravo	Cab.		24947	40					9979	1-04-77	Salamanca	4	
D ^a . M ^a . Elena Haynes del Pino	Vda.	Bg. D. Alonzo Cervantes Montiel	Art.		22513	46					10356	1-01-77	Sevilla	4	
Alfonso	Hf ^o .			27-07-99											
D ^a . Trinidad Domínguez Morán	Vda.	Bg. Copt ^a . D. Evarista Gallego Blanco	Art.		22919	40					9168	1-03-77	Madrid	4	
D ^a . M ^a . Jesús Perales Lehoz	Vda.	Bg. D. José Alcañiz Valiente	Avia.		24541	40					9817	1-01-77	Barcelona	4	
D ^a . Antonia León Báez	Vda.	Bg. Espt ^a . D. Francisco Garcia Lancho	Avia.		26975	70					18883	1-02-77	Las Palmas	4	
M ^a . Dolores	Hf ^o .			05-09-78											
Santiago	Hf ^o .			18-03-80											
Antonio	Hf ^o .			27-05-83											
Víctor-Francisco	Hf ^o .			24-12-84											
Germán-Alberto	Hf ^o .			08-07-91											
D ^a . Carmen García de las Heras (y Fernández-Giro)	Vda.	Bg. D. Luis Hernández Angel	G.C.		25353	40					10141	1-03-77	Valencia	4	
D ^a . Trinidad Gracia Gasca	Vda.	Bg. D. Valentín Martínez Lahuerta	G.C.		18786	40				7151	9168	1-06-76	Zaragoza	4	
D ^a . Amadina Corral Castro	Vda.	Bg. D. Reinerio Baragaño Llanosa	P.A.		27381	40					10953	1-02-77	Madrid	4	
D ^a . Juana García Carrillo	Vda.	Sgto. 1 ^a Espt ^a . Xtr ^a . Herrador D. Alcañiz (fonso Acevedo Garcia)	CASE		29409	40					11764	1-02-77	Sevilla	4	
D ^a . Constanza Martínez López	Vda.	Sgto. (Bg ^a . Copt ^a . D. Anselmo Fernández Garcia)	Leg.		24136	40					9654	1-03-77	Sevilla	4	
D ^a . Plácida Castaño Buelga	Vda.	Sgto. D. Antonio Fernández Cruz	Leg.		19674	40					7870	1-02-77	Madrid	4	
D ^a . Gracia Pérez Rueda	Vda.	Sgto. CMP. D. Juan Alonso Alonso	Mutil.		13183	52					6855	1-03-77	Sevilla	4	
Juan-Tomás	Hf ^o .			23-06-78											
Francisco de la Cruz	Hf ^o .			03-05-83											
D ^a . M ^a . Angeles Gracia Moure	Vda.	Sgto. CMP. D. León Español Sangüesa	Mutil.		13183	52					6855	1-02-77	Zaragoza	4	
Rosa-M ^a .	Hf ^o .			06-03-79											
M ^a . Louzba	Hf ^o .			07-02-82											
D ^a . Dorotea Díez Martínez	Vda.	Sgto. CMP. D. Alejandro Felipe Martínez	Mutil.		17645	40					7058	1-03-77	Zaragoza	4	
D ^a . Angela Domínguez Cerdeira	Vda.	Sgto. CMP. D. José Vicente Rodríguez	Mutil.		23324	40					9330	1-02-77	Pontevedra	4	
D ^a . Araceli Fernández Ortega	Vda.	Sgto. D. Hilario Jiménez Potenciano	Avia.		16023	40					6409	1-02-77	Madrid	4	

D. O. núm. 126.-Apéndice

3 de junio de 1977

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESEDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H. A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a . M ^a -Pilar Alonso Martínez	Vda.	Sgto. D. Gonzalo García Bahamontes	G. C.		11520	40			4608	5253	6409	1-05-75	Oviedo	4
D ^a . Jacoba Caro Barranco	Vda.	Sgto. D. Pedro Tamayo Gil	G. C.		16852	40				7545	7545	1-02-77	Madrid	4
D ^a . Carmen Villaverde Bernúdez	Vda.	Sgto. D. Vicente Peralta López	G. C.		20485	40				8194	8194	1-02-77	La Coruña	4
D ^a . Amparo Guerola Ferrando	Vda.	Sgto. D. Hilario Ortega Picazo	P. A.		22108	40				8843	8843	1-03-77	Valencia	4
D ^a . Trinidad Fernández Manzano	Vda.	Cabo D. Francisco Maldonado Rodríguez	Inf.		2550	40				3000	3660	1-12-76	Almería	4
D ^a . Eugenia Sales Rodríguez	Vda.	CMP. D. Miguel Paredes Espada	Mutil.		10546	40					4219	1-02-77	Cáceres	-
D ^a . Victoria-Antonia Molina Ramos	Vda.	Sold. CMP. D. Juan Bolívar Granados	Mutil.		13300	40				5320	6490	1-12-76	Granada	4
D ^a . M ^a -Piedad Enrique Arias	Vda.	Sold. D. Francisco Ferrer Sierra	Mutil.		9310	40				3724	4543	1-12-76	Madrid	-
D ^a . Encarnación Munuera Ternel	Vda.	Cabo 1 ^o D. José Martínez Serrano	G. C.		17341	30					5202	1-03-77	Murcia	4
D ^a . María Moreno Montero	Vda.	Gds. D. Eladio-Florentino García (Sánchez)	G. C.		16631	30					4989	1-02-77	Madrid	4
D ^a . M ^a -Piedad Moreno Tirado	Vda.	Gds. D. José M ^a . Ballano Figueroa	G. C.		11763	58					6823	1-01-77	Madrid	4
Rosa M ^a .	Hfa.			17-03-87										
José M ^a .	Hfa.			03-05-90										
Miguel Ángel	Hfa.			05-07-92										
D ^a . Catalina Eudes Valcameras	Vda.	Gds. D. Pedro Pascual Mora	G. C.		13532	40				5453	6653	1-07-76	Baleares	4
D ^a . Encarnación Barcenca Coll Manuel	Vda.	Gds. D. Aurelio Abrego Rubio	G. C.		17848	36					6425	1-03-77	Jaén	4
D ^a . Antonia Cortés Ferraga	Vda.	Gds. D. Pascual Expósito Segovia	G. C.		15069	40					6004	1-04-77	Ciudad Real	-
D ^a . Nicolasa Vega Siero	Vda.	Gds. D. Nicomedes Bellido Pérez	G. C.		19065	30					5720	1-03-77	Badajoz	4
D ^a . Casimira Alarcón Casanova Félix	Vda.	Gds. D. Félix García Mansilla	G. C.		16631	46					7651	1-03-77	Cartagena	4
D ^a . Teresa Prieto Monterrubio	Vda.	Gds. D. Román Carabajo Prieto	G. C.		18659	40					7464	1-03-77	Zamora	4
D ^a . Dolores Palacios Marino	Vda.	Gds. D. Pedro Pérez Rodríguez	G. C.		18254	40					7302	1-02-77	Cáceres	4
D ^a . Francisca Alonso Fernández Victoriano	Vda.	Gds. D. Juan Martín González	G. C.		12967	46				5965	7217	1-02-76	Badajoz	4
D ^a . Concepción Garrido Alcaide	Vda.	Gds. D. Demetrio Tapiador Expósito	G. C.		17442	40					6977	1-03-77	Ciudad Real	4
D ^a . Josefa López López	Vda.	Gds. D. Ramón Fernández Méndez	G. C.		17442	40					6977	1-04-77	La Coruña	4
D ^a . M ^a -Ángeles Becerra González	Vda.	Gds. D. Miguel Benítez Gamacho	G. C.		16531	40					6693	1-03-77	Málaga	4
D ^a . Antonia Fernández Kosihero	Vda.	Gds. D. Juan Gilvez Peria	G. C.		17442	30					5233	1-03-77	Córdoba	4
D ^a . Manuela Pulido García	Vda.	Gds. D. Juan Garate Aguerri	G. C.		13065	46					8770	1-03-77	Madrid	4
Juan-Antonio	Hfa.			25-02-79										
D ^a . Isabel Mangas Albin	Vda.	Gds. D. Jesús Arias Domeque	G. C.		16631	52					8648	1-03-77	Valladolid	4
Isabel María Antonio	Hfa.			27-01-81										
D ^a . Rosa Llopis Bon	Vda.	Gds. D. Francisco Berenguer Calvo	G. C.		19065	40					7626	1-02-77	Valencia	4
D ^a . Francisca Moreno Ramón Eugenia	Vda.	Gds. D. Juan Zamora Morán	G. C.		18254	52					9493	1-03-77	Badajoz	4
Baltasar-Juan	Hfa.			28-07-78										
D ^a . Antonia Gaya Lous Juana-María	Vda.	Gds. D. Pedro Soler Femenias	G. C.			46					8024	1-03-77	Baleares	4
D ^a . Dominga Almeida Salgado	Vda.	Gds. D. Rafael Victorio Rico	G. C.		19976	40					7951	1-04-77	Cáceres	4
D ^a . Eliría Fernández Díaz	Vda.	Gds. D. Angel Alonso Martínez	G. C.		14197	30					4259	1-03-77	Gijón	4
D ^a . Esperanza Heras Gallego	Vda.	Carab ^a . D. José Martínez Vicente	Carab ^a		17443	40					6977	1-04-77	Vizcaya	-
D ^a . Andrea Lizana Lizana	Vda.	Pol. D. Bernardo Valdeés García	P. A.		18254	40					7302	1-01-77	Madrid	4
D ^a . Francisca Rodríguez Lora	Vda.	Pol. D. Rafael López Sánchez	P. A.		13532	30				4090	4989	1-11-76	Valencia	4
D ^a . Francisca Bartas Iglesias	Vda.	Pol. D. Benigno Rodríguez Neira	P. A.		18254	30					5476	1-03-77	La Coruña	4
D ^a . Palisa Calvo Blasco	Vda.	Pol. D. Ramón Novella Hernandez	P. A.		16631	30					4989	1-02-77	Guadalajara	4
D ^a . Dolores Medina Ruiz	Vda.	Pol. D. Miguel Rodríguez Ruiz	P. A.		12967	30					3890	1-01-76	Granada	4
D. Ramón Robles Segura	Hfa.	EG., Excmo. Sr. D. Ramón Robles Pazos	-	Incapeta.	50312	40				20125	22943	1-05-75	Valladolid	-
D ^a . M ^a -Aralia Iglesias Francia	Hfa.	GD., Excmo. Sr. D. Ricardo Iglesias (Navarro)	-		52368	25					13092	1-12-76	Alava	4
D ^a . M ^a -Luisa Aguirre Rutil	Hfa.	EB., Excmo. Sr. D. Joaquín Aguirre (Echagüe)	Cab.		50706	25					12677	1-03-76	Madrid	-
D ^a . M ^a -Dolores García Calder (Smith)	Hfa.	Cor. D. Roque García Marcet	San. M.		48212	25					12053	1-09-76	Toledo	5
D ^a . M ^a -Carmen García Calder (Smith)	Hfa.													

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	%. Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- vacio- nes	
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				DESDE 1-1-77 Pesetas
D ^a . M ^a -Angeles Serrano González	Hf ^a .	Tcol. D. Ricardo Serrano Navas	Art.		38237	25			9559	11662	1-08-76	Pamplona	-	
D ^a . M ^a -Carmen Summers Pérez-Gil (varri)	Hf ^a .	Tcol. Néscio D. Luis Summers de la Cavada	Arm ^a .		41562	25			10391	12677	1-09-76	Barcelona	-	
D ^a . M ^a -Pilar Suárez-Ilanos Or- (tiz de Zárate)	Hf ^a .	Cte. D. Julio Suárez-Ilanos Adrián (sens)	E. M.		37487	25			9372	11384	1-12-76	Madrid	-	
D ^a . Angeles López Exóscito	Hf ^a .	Cap. D. Angel López Blasco	Inf.		36408	25			9102	11105	1-08-76	Madrid	-	
D ^a . Marcelina Hortigón López	Hf ^a .	Cap. Prov. D. Simón Hortigón Vegas	Inf.		29925	25			7481	9127	1-09-76	Madrid	-	
D ^a . M ^a -Paz Hernández Martínez	Hf ^a .	Cap. D. Angel Hernández del Casti- (llo)	Inf.		25093	25			7273	8874	1-10-76	Madrid	-	
D ^a . Isabel Juan Favières	Hf ^a .	Cap. 1 ^o Graduado D. Salvador Juan (Pérez)	G. C.		34247	25			4281	10446	1-05-76	Valencia	6	
D ^a . M ^a -Mercedes Leiva Rincón	Hf ^a .	Cap. D. Francisco Leiva Pella	G. C.		33533	25			8271	10091	1-11-76	Sevilla	-	
D ^a . Enriqueta de Castro Pinto	Hf ^a .	Cap. D. Ernesto de Castro Díaz	Carab ⁹		40066	25			10016	12220	1-06-76	Baleares	-	
D ^a . Luisa de Prado Mendoza	Vda.	Ete. D. Donato Moreno Bernabé	Inf.		29592	40			5919	7221	1-08-76	Badajoz	4-7	
D ^a . José-Luis Moreno Moreno	Hf ^a .			14-06-37	29592	40			5919	7221	1-08-76	Badajoz	4-7	
D ^a . Carmen Molina Rosso	Hf ^a .	Ete. M. D. Milicio Molina Aguado	Arm ^a .		26541	25			6635	7564	1-12-75	Madrid	-	
D ^a . Amparo Arrabal Cabezas	Hf ^a .	ter. Ete. D. Baldomero Arrabal Mar- (tos)	Inf.		20708	100			20708	23607	1-12-75	Madrid	-	
D ^a . Rosa Martínez Martínez	Hf ^a .	Ete. D. Epifanio Martínez de la (Cruz)	G. C.		28262	25				7066	8621	1-05-76	Cádiz	-
D ^a . Dolores Canals Gibert	Vda.	S/O. D. Vicente Guasch Tur	Inf.		21875	100			21875	24938	1-09-75	Barcelona	8	
D ^a . Francisca Viciama Robles	Hf ^a .	Eg. D. Joaquín Viciama Martínez	G. C.		18520	40			4939	5630	1-10-75	Almería	4-9	
D ^a . Francisca Viciama Martínez	Hf ^a .				18520	40			2469	2815	1-10-75	Almería	4-9	
D ^a . Joreta Teclas Karent	Hf ^a .	Sgt. D. Ignacio Teclas Dueñas	G. C.		10383	25	2536	2985	3245	3699	1-04-74	Madrid	-	
D ^a . Adela García Casero	Hf ^a .	Contramaestre 2 ^o D. Juan García (Díaz)	Arm ^a .		16916	25	4229	4864	5286	6026	1-09-73	El Ferrol	10	
D ^a . María Ortega Ortega	Hf ^a .	Cabo Fogonero D. Eugenio Ortega (Lorente)	Arm ^a .		8312	15			2500	3000	1-12-75	Cartagena	4-11	
D ^a . Magdalena Morales Fernández	Vda.	Fogonero Preferente D. José Andrea (Pérez)	Arm ^a .		6183	30	2000	2133	2500	3000	1-01-73	Cartagena	12	
D ^a . Antonia Casanova Martínez	Vda.	Fogonero Preferente D. Manuel Do- (minguez Sanjurjo)	Arm ^a .		4958	30			2500	3000	1-12-75	El Ferrol	4-13	
D ^a . Acalia Alvarez Pérez	Vda.	Cabo 1 ^o D. Luis Fernández Couce	G. C.		15718	30				4716	1-03-77	Oviedo	4-14	
D ^a . Primitiva Carballar Ramos	Vda.	Cabo 1 ^o D. Diego García Barroso	G. C.		14879	40			3869	4720	1-01-76	Huelva	4-15	
D. José-Antonio García Rodrí- (guez)	Hf ^a .				14879	40			2976	3631	1-01-76	Huelva	4-15	
D. Máximo García Rodríguez	Hf ^a .			14-02-89										
D ^a . Adela García Carballar	Hf ^a .													
D ^a . Carmen Jiménez Fuentes	Hf ^a .	Gda. D. Juan Jiménez Chaves	G. C.		19055	25				4766	1-02-77	Sevilla	4	
D ^a . Ana Pérez Borrego	Hf ^a .	Gda. D. José Pérez Muñoz	G. C.		17442	25				4361	1-02-77	Sevilla	4-5	
D ^a . M ^a -Dolores Pérez Borrego	Hf ^a .													
D ^a . Felisa Alarcía Coregón	Hf ^a .	Gda. D. Francisco Alarcía Mateos	G. C.		10033	25	2508	2885	3135	3574	1-11-72	Guipúzcoa	-	
D ^a . Trinidad Catalán Cabrán	Hf ^a .	Gda. D. Joaquín Catalán Martínez	G. C.		12967	25				3242	1-10-76	Valencia	-	
D ^a . Angela-Ferrina Rodríguez de (la Calle)	Hf ^a .	Gda. D. José-Ignacio Rodríguez Ce- (ballos)	G. C.		8533	25	2158	2482	2698	3076	1-12-74	Madrid	-	
D ^a . Antonia Moreno Ruiz	Hf ^a .	Gda. D. Ramón Moreno García-Ortega	G. C.		14297	25				3574	1-08-76	Baleares	-	
D ^a . Pilar Lisarraga Pérez	Vda.	Gda. D. Fernando Garín Rada	G. C.		8166	42	3430	3944	4287	4888	1-04-73	Navarra	16	
M ^a -Pilar M ^a -Cruz	Hf ^a .			06-10-79 06-05-55										
D ^a . Crescencia Ilanes Gil	Vda.	Gda. D. Ricardo de la Cruz Pérez	G. C.		10307	30				3092	1-09-76	Madrid	17	
D ^a . Victoria Delgado Sercozo	Hf ^a .	Gda. D. José Delgado Pelayo	G. C.		14962	25				3741	1-10-76	Sevilla	-	
D ^a . Inocencia Díaz López	Vda.	Gda. D. Sixto Domínguez Caro	G. C.		7233	30	2170	2495	2713	3092	1-12-73	Sevilla	18	
D ^a . Vicenta Castro Olivares	Hf ^a .	Carab ⁹ . D. Juan Castro Cortés	Carab ⁹		10500	25	2625	3019	3281	3741	1-10-73	Barcelona	-	
D ^a . Balbina Panea Marcos	Hf ^a .	Carab ⁹ . D. Joaquín Panea Chueca	Carab ⁹		11638	15				3000	1-12-76	Tarragona	-	
D ^a . Celestina Moral Moreno	Madre	Pol. D. Félix Sanfabi Moral	P. A.		14297	40				5719	1-06-76	Madrid	4	
D ^a . M ^a -Gonzalepción Palcos Palma	Vda.	Pol. D. Juan-Antonio Cerdá García	P. A.		13125	52			6038	6883	1-06-75	Murcia	4-19	
Juan-Antonio Luiza-Maria	Hf ^a .			01-08-75 31-08-81										

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Penales del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D.M.A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D.M.A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A							DESDE 1-1-77 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
<p>practique, deberá advertirla al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>														
OBSERVACIONES														
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Arts. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fº de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la cantidad de 10.000.- ptas. en concepto de Ayuda, según determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>6.- Transmisión de pensión que percibirá en la forma siguiente: Desde 1-5-76, mes siguiente al fallecimiento de su hermana Dª. Mercedes, hasta el 1-2-77, mes siguiente a la solicitud de transmisión, percibirá el 25% de la mitad del Regulador; y desde esta última fecha el 25% del Regulador total. Desde 1-1-77 hasta el 31-1-77, percibirá 5223 ptas.; a partir de esta fecha, según se indica en relación.</p> <p>7.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 40% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará al huérfano con el 40% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde el huérfano, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. José Luis dejará de percibir pensión el día 14-6-1987, fecha en que cumple los 23 años de edad.</p> <p>8.- Rehabilitación.</p> <p>9.- Esta pensión la percibirán en la forma siguiente: Dª. Francisca Viciara Roblas percibirá 2/3 del 40% del Regulador y Dª. Francisca Viciara Martínez 1/3 del 40% del Regulador, que importan las cantidades que para cada una figuran en la relación. A partir de 1-1-94, fecha en que cumple la mayoría de edad Dª. Francisca Viciara Martínez la pensión de orfandad pasará a ser del 25% en lugar del 40% del Regulador. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>10.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>11.- Pensión temporal que percibirá hasta el 13-11-88, en que quedará extinguida.</p> <p>12.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-83, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1125.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.</p> <p>13.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-11-83, en que quedará extinguida.</p> <p>14.- Pensión temporal que percibirá hasta el 1-3-95, en que quedará extinguida.</p> <p>15.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda percibirá el 4% de la mitad del Regulador, más el 6% del Regulador total por una hija menor. Los huérfanos percibirán el 40% de la mitad del Regulador en coparticipación y partes iguales. D. José Antonio cesará de percibir pensión el 10-11-79, y Don Máximo el 5-9-82, por cumplir los 23 años de edad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a los huérfanos con el 40% del Regulador. Si la aptitud legal la pierden todos los huérfanos, la pensión pasará a la viuda con el 25% del Regulador. Si uno de los huérfanos pierde la aptitud legal, su parte incrementará la de los otros huérfanos; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>16.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-3-92, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1225.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.</p> <p>17.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-6-80, en que quedará extinguida.</p> <p>18.- Actualización de pensión temporal con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1125.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. Esta pensión la percibirá hasta el 31-11-85, en que quedará extinguida.</p> <p>19.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-8-76, (D.O. nº 129), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-7-75, percibirá 6825.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.</p>														

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 61 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Ingenieros D. Luis Díez Acañas y termina por el policía armado D. Victoriano Herta Martín.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D.O.	Fecha de Arranque D.M.A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Luis Díez Acañas.....	Coronel	Ingenieros	54.762,75	90	45/77	1-06-77	49.285,00		Melilla	Melilla	(20)
D. Gerardo de Regasanz Manterola	Id	Ingenieros	56.793,00	90	67/77	1-07-77	51.112,00		Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. Argerico Guadalupe Rodriguez	Id	Aviación	58.001,41	90	35/77	1-07-77	52.201,00		Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. Juan Gonzalez Sanchez.....	Coronel Rº	Infanteria	54.762,75	90	75/77	1-07-77	49.285,00		Sevilla	Sevilla	(2.20)
D. Juvencio Zaballos Sanchez.....	Comandante Hº	Artilleria	49.692,12	90	75/77	1-07-77	44.723,00		Macotera	Se-lameanca	(4.21)
D. Ramiro Hidalgo Quiriones.....	Comandante	Caballeria	52.734,50	90	67/77	1-07-77	47.451,00		Oviedo	Asturias	(20)
D. Manuel Mendez Diaz.....	Id	Artilleria	50.706,25	90	75/77	1-07-77	45.636,00		Madrid	D.G. Tesoro	(21)
D. Diego Montes Roma.....	Id	Id	50.300,53	90	75/77	1-07-77	45.270,00		Granada	Granada	(20)
D. Vicente Carrero Perez.....	Id	Ingenieros	52.734,50	90	68/77	1-07-77	47.461,00		Las Palmas	Las Palmas	(20)
D. Manuel Climent Gonzalez.....	Id Medico	Sanidad M.	52.734,50	90	76/77	1-07-77	47.461,00		Valencia	Valencia	(20)
D. Luis Fernandez Florez.....	Comte. Ayte. de	Armamento y G.	44.621,50	80	55/77	1-05-77	35.697,00		Madrid	D.G. Tesoro	(22)
D. Vicente Fernandez Arzozana.....	Capitan	Infanteria	44.012,85	90	75/77	1-07-77	39.612,00		Marresa	Barcelona	(21)
D. José Bertomeu Bixquert.....	Id	Id	29.693,75	60	35/77	1-09-76	17.456,00		Valencia	Valencia	(a)
D. Antonio Font Mascaro.....	Id	Oficinas M.	43.475,03	90	70/77	1-07-77	43.428,00		Palma de M.	Baleares	(21)
D. Luis Garcia Gonzalez.....	Id	Id	44.012,86	90	91/77	1-06-77	39.512,00		Madrid	D.G. Tesoro	(21.30)
D. Virgilio Sanchez Martin.....	Id	Id	40.767,74	90	70/77	1-07-77	36.691,00		La Coruña	La Coruña	(22)
D. Juan Linarez Guillen.....	Id	G. Civil	37.928,28	80	68/77	1-07-77	30.343,00		Granada	Granada	(22)
D. Luis Blazquez Gomez.....	Teniente	Ergtº G. Real	34.865,98	80	64/77	1-7-77	27.909,00		Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Francisco Cabeza Herran.....	Id	Infanteria	38.139,99	80	75/77	1-07-77	30.505,00		Zaragoza	Zaragoza	(22)
D. Juan Jimenez Solar.....	Id	Id	37.725,29	80	75/77	1-07-77	30.380,00		Zaragoza	Zaragoza	(22)
D. Tomás Gallego Pérez.....	Id	Id	37.319,58	80	75/77	1-07-77	29.556,00		Madrid	D.G. Tesoro	(22)
D. Juan Serrano Neche.....	Id	Id	37.319,58	80	23/77	1-01-77	29.556,00		Alicante	Alicante	(22)
D. Alberto Martinez Solar.....	Id	C.A.A.I.A.C.	39.348,06	90	86/77	1-07-77	35.413,00		Zaragoza	Zaragoza	(22)
D. Juan Bermejo Palomo.....	Id	Infª Marina	46.649,62	90	296/76	1-07-77	41.865,00		El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(21)
D. Eugenio Garcia Vera.....	Id	Id	43.404,43	90	14/77	1-03-77	39.064,00		El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(21)
D. Manuel Fernandez Roqueiro.....	Id	Id	38.942,21	90	39/77	1-06-77	35.048,00		El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(23)
D. Pedro Brenes Alba.....	Mayor (Teniente)	Id	38.505,22	90	29/77	1-08-77	34.633,00		Las Palmas	Las Palmas	(23)
D. Tomás Garcia Garcia.....	Teniente M.	Armada	40.570,48	90	1/77	1-03-77	36.473,00		El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(22)
D. Augusto Gonzalez Ciero.....	Teniente	Aviación	39.347,92	90	26/77	1-07-77	35.413,00		Madrid	D.G. Tesoro	(22)
D. Alfonso Pérez del Valle.....	Id	G. Civil	36.914,15	80	63/77	1-07-77	29.531,00		Córdoba	Córdoba	(22)
D. Victor Martin Martin.....	Id	Id	36.102,83	80	15/77	1-05-77	28.682,00		Madrid	D.G. Tesoro	(22)
D. Saturnio Tena Tolos.....	Id	Id	36.102,83	80	68/77	1-07-77	28.882,00		Barcelona	Barcelona	(22)
D. Pedro Tobarueta Garcia.....	Id	Id	34.883,50	80	68/77	1-07-77	27.909,00		Hospitalet de LL.	Barcelona	(23)
D. Florencio Ortega Martinez.....	Id	Id	33.668,97	80	63/77	1-07-77	26.935,00		Villajoyosa	Alicante	(24)
D. Agustín Gomez Gonzalez.....	Ex-Alferez	Artilleria	22.610,00	90	33/77	1-09-76	20.349,00		Valencia	Valencia	(b.61)
D. Mateo Bolea Sanchez.....	Ex-3º Maquinista	Armada	20.947,50	60	75/77	1-09-76	12.568,50		Cádiz	Cádiz	(f.6)
D. Francisco Pérez Prieto.....	Subtt. M. Banda	Artilleria	31.032,10	80	75/77	1-06-77	24.326,00		Merida	Budajoz	(23)
D. Hipólito Sánchez Fernandez.....	Subteniente	G. Civil	29.815,26	80	69/77	1-07-77	23.852,00		Hospitalet de LL.	Barcelona	(21)
D. Fernando Rojas Ariza.....	Brigada	Legión	26.164,39	80	75/77	1-07-77	20.932,00		Ceuta	Ceuta	(24)
D. José Sánchez Gallester.....	Id	G. Civil	27.381,39	90	46/77	1-06-77	24.543,00		Alicante	Alicante	(23)
D. Hipólito Hernandez Perez.....	Id	P. Armada	28.192,71	90	10/77	1-02-77	25.373,00		Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Bartolome de la Peña Gento.....	Id	Id	27.381,39	90	76/76	1-02-77	24.643,00		Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Simón López Lara.....	Id	Id	26.164,47	80	35/77	1-04-77	20.932,00		Málaga	Málaga	(23)
D. Simón López Lara.....	Id	Id	26.164,47	80	35/77	1-04-77	20.932,00		Lugo	Lugo	(23)
D. Manuel Rua Montero.....	Sargtº 1º Esptº	Veterinaria M.	31.843,24	90	85/77	1-07-77	28.659,00		Lugo	Lugo	(23)
D. José Sánchez Gutiérrez.....	Ex-Sargento	Infanteria	12.468,75	30	84/77	1-09-76	4.000,00		Úbeda	Úbeda	(g)
D. Aquilino Cuesta Monteagudo.....	Id	Ingenieros	13.798,75	60	67/77	1-09-76	8.279,00		Madrid	D.G. Tesoro	(h)
D. Francisco Cabeñas Cortes.....	Sargento	G. Civil	16.791,25	90	293/75	1-02-76	15.112,12		Almería	Almería	(j.60)
D. José Prieto Alvarez.....	Id	Id	21.702,35	60	245/75	1-02-77	17.362,00		Castellón	Castellón	(23)
D. Modesto Torrado Gamero.....	Id	Id	20.079,73	80	71/77	1-04-77	18.064,00		Madrid	D.G. Tesoro	(24)
D. Nicasio de la Fuente Martin.....	Cabo 1º	Legión	13.994,99	80	77/77	1-08-77	12.595,00		Madrid	D.G. Tesoro	(27)
D. José Dominguez Cairo.....	Guardia	G. Civil	16.631,74	90	69/77	1-04-77	14.969,00		Zamora	Zamora	(27)
D. Juan Jaén Garrido.....	Id	Id	16.631,74	90	69/77	1-04-77	14.969,00		Stº Coloma de G.	Barcelona	(27)
D. Rogelio Ruíz Lombardero.....	Id	Id	18.254,36	80	93/77	1-08-77	14.603,00		Gijón	Gijón	(26)
D. José Royo Gracia.....	Id	Id	16.631,74	80	93/77	1-08-77	13.305,00		Ainsa	Huesca	(27)
D. Juan Morcillo Rollan.....	Id	Id	13.386,49	80	69/77	1-04-77	10.709,00		Malgrat de Mar	Barcelona	(27)
D. José Rodríguez Garcia.....	Policia	P. Armada	19.876,99	80	35/77	1-04-77	15.902,00		Avila	Avila	(26)
D. Ramón Rio Castro.....	Id	Id	19.876,99	80	287/76	1-02-77	15.902,00		Santiago de C.	La Coruña	(26)
D. Pedro Kochales Cerezo.....	Id	Id	18.254,36	80	287/76	1-01-77	14.603,00		Valencia	Valencia	(26)
D. Pedro Martín Nieto.....	Id	Id	16.631,74	80	68/77	1-04-77	13.305,00		Madrid	D.G. Tesoro	(27)
D. Fernando del Valle López.....	Id	Id	15.820,43	80	281/76	1-02-77	12.656,00		Valencia	Valencia	(27)
D. Victoriano Huerta Martin.....	Id	Id	11.637,50	50	242/76	1-12-76	5.819,00		Madrid	D.G. Tesoro	(k)

N O M E R E S	E M P L E O S	A R M A O C U E R P O	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas			D. M. A.	Pesetas	Cfr.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm 353), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</p>											
<p>OBSERVACIONES</p> <p>(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel. (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán. (6) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez. (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio. (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio. (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio. (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio. (30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria. (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación. (61) - Previa liquidación y deducción de lo cobrado a partir de la fecha de arranque de este señalamiento en concepto de pensión alimenticia, por su esposa doña María Remedios Arila Martínez, pensión concedida por la Sala de Gobierno de 23 de Junio de 1.964 (D.O. 180 / 64) que quedara nulo. (a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 21.297,00 pesetas mensuales. (b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 24.826,00 pesetas mensuales. (f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 15.334,00 pesetas mensuales. (g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales. (h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 10.101,00 pesetas mensuales. (j) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 18.437,00 pesetas mensuales. (k) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 7.099,00 pesetas mensuales.</p>											

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 19 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el capitán de complemento de Ingenieros D. Prudencio Sánchez-Román Bejarano y termina por el policía armado don Pedro Guinea Suberviola.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Prudencio Sánchez-Roman Bejerano	Capitán Compl.	Ingenieros	22.866,66	80	124/65	1-9-73	18.293,32	21.037,33	22.866,66	Madrid	D.G. Tesoro	(5.60.a)
D. Gerardo Montero García	Teniente	Id	23.333,33	90	73/67	1-9-73	21.000,00	24.150,00	26.250,00	La Coruña	La Coruña	(21.60.b)
D. Marcelino Barros Coto	Practicante 1ª	Farmacia M	21.466,66	90	53/71	1-9-73	19.320,00	22.218,00	24.150,00	La Coruña	La Coruña	(23.60.c.5)
D. Ramón Lapido Riancho	Teniente Compl.	Infantería	16.916,66	90	218/66	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Madrid	D.G. Tesoro	(23.60.8.a)
D. Enrique de la Rosa Paez	Alferez	Paradista	18.900,00	90	51/66	1-9-73	17.010,00	19.531,50	21.252,50	Baeza	Jaén	(23.60.f.)
D. Juan Sánchez González	Subtt. E.pts	Ejercito T.	19.483,33	80	164/71	1-9-73	15.586,66	17.924,66	19.483,33	Madrid	D.G. Tesoro	(23.60.g)
D. Tomás Bou Rivas	Brigada	Ingenieros	16.216,66	90	253/62	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Lerida	Lerida	(23.60.h)
D. Antonio Paez Reina-González	Id	G. Civil	13.883,33	75	96/58	1-9-73	10.412,00	11.974,00	13.015,00	Picassent	Valencia	(60.j)
D. Cristóbal Montoya Ubeda	Sargento Mús.	Músicas M.	15.983,33	90	21/69	1-9-73	14.385,00	16.543,00	17.981,00	Valencia	Valencia	(23-60.k)
D. Antonio Cyon Iguante	Cabo 1º	G. Civil	10.908,33	90	192/47	1-9-73	9.818,00	11.290,00	12.272,00	Bilbao	Vizcaya	(26.60.m)
D. Francisco Falcon Cabrera	Guardia	Id	9.566,66	90	195/72	1-9-73	8.610,00	9.901,50	10.762,00	Barcelona	Barcelona	(27.60.n)
D. Francisco Artelo Sánchez	Id	Id	10.500,00	80	72/71	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Las Palmas	Las Palmas	(26.60.f)
D. Juan Grajera Fernández	Id	Id	10.033,33	80	121/51	1-9-73	8.027,00	9.231,00	10.033,00	Madrid	D.G. Tesoro	(26.60.o)
D. Ascensión González Rodríguez	Id	Id	10.033,33	80	76/70	1-9-73	8.027,00	9.231,00	10.033,33	Sec de Urgel	Lerida	(26.60.o)
D. Jaime Vigo Itáñez	Id	Id	10.033,33	80	141/69	1-9-73	8.027,00	9.231,00	10.033,33	S. tander	S. tander	(26.60.o)
D. Cipriano Alonso Gutiérrez	Id	Id	9.100,00	80	178/66	1-9-73	7.200,00	8.372,00	9.100,00	Tarrega	Lerida	(27.60.p)
D. Antonio Martín Ortega	Id	Id	10.033,33	70	76/52	1-9-73	7.023,33	8.077,00	8.779,00	Barcelona	Barcelona	(27.60.q)
D. Pedro Martínez Serrano	Id	Id	8.633,33	60	70/59	1-9-73	5.179,99	5.956,99	6.474,99	Santany	Mallears	(27.60.r)
D. Pedro Guinea Suberviola	Policia	P. Armada	10.033,33	80	178/66	1-9-73	8.027,00	9.231,00	10.033,00	Barcelona	Barcelona	(26.60.o)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de reafirmación.
- (a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 26.068,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 31.803,00 pesetas mensuales.
- (b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 29.925,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 36.508,00 pesetas mensuales.
- (c) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 27.531,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 33.588,00 pesetas mensuales.
- (d) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 21.695,62 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 26.468,00 pesetas mensuales.
- (f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 24.239,25 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 29.572,00 pesetas mensuales.
- (g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 22.210,53 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 27.097,00 pesetas mensuales.
- (h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 20.797,87 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 25.373,00 pesetas mensuales.
- (j) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 y hasta el 31 de Julio del citado año percibirá por Ley 47/75 la cantidad de 14.837,00 pesetas mensuales, por las personas que acrediten ser sus legítimos herederos por fallecimiento del causante el día 11 de Julio de 1.966.
- (k) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 20.499,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 25.008,00 pesetas mensuales.
- (m) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 13.990,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 17.068,00 pesetas mensuales.
- (n) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 12.269,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 14.969,00 pesetas mensuales.
- (ñ) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 11.970,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales.

(o) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; durante el año 1976, por aplicación Ley 47/75, percibirá 11.438,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.

(p) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; durante el año 1976, por aplicación Ley 47/75, percibirá 10.374,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 12.656,00 pesetas mensuales.

(q) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; durante el año 1976, por aplicación Ley 47/75, percibirá 10.008,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 12.210,00 pesetas mensuales.

(r) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; durante el año 1976, por aplicación Ley 47/75, percibirá 7.389,50 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 9.005,00 pesetas mensuales.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación de tres beneficiarios, que empieza por Telaitmas Bent Salah Ben Handuchir

y termina por Fadila Bent Ali Ben Hamu, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Relación que se cita

Telaitmas Bent Salah Ben Handuchir, viuda del cabo indígena Mohamed Motjar Mokadden, núm. 4.595, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Indemnización de 11.000 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). A deducir por prima al servicio: 5.000 pesetas. Leyes o Reglamentos que se le aplica: Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del E.» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones: 1-2.

Batul Ben Mohamed Hamed, viuda del cabo indígena Hamido Kaddur Ahmed, núm. 13.484, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3. Indemnización de 11.000 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). A deducir por prima al servicio: 5.000 pesetas. Leyes o Reglamentos que se le aplica: Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones: 1-3.

Fadila Bent Ali Ben Hamu, viuda del cabo indígena Yelul Ben Amar, número 5.914, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Indemnización de 11.000 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). A deducir por prima al servicio: 5.000 pesetas. Leyes o Reglamentos que se le aplica: Ley de 4

de mayo de 1948 («B. O. del E.» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones: 1-4.

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.

2. Reside en Beni Buifruur, Segangan, poblado de Iskayen, casa número 14, provincia de Nador.

3. Reside en Beni Makada, calle Mabruca, núm. 14, casa 27, Tánger (Marruecos).

4. Reside en Serafah, Caidato de Had Kuri, Circulo de Suk el Arbaa, provincia de Kenitra (Marruecos).

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

Personal indígena

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 1.º y 12 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (Diario Oficial núm. 149), se publica a continuación relación de indemnización por una sola vez, que empieza por el agente núm. 8283, Mohamed Chej Uld Mohamed, de la Policía Territorial del Sahara, y termina con el agente número 15296, Chej Uld Brahim, de la Policía Territorial del Sahara.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEROS	Grupo a que pertenece	REGULADOR		RETIRO D.O.	Fecha de Arraque D.M.A.	Indemnización por una sola vez.		Punto de residencia y Pagaduría Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Pagaduría Militar.	
Mohamed Chej Uld Mohamed nº 8283	Agente	P.T.Sahara	--	--	95/76	--	6.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Siderna Uld Lebeidi n.º 8.297	Id.	Id.	--	--	96/76	--	6.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Mohamed nº 8.305	Id.	Id.	--	--	95/76	--	6.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Daha Uld Mohamed Khalud nº 8.307	Id.	Id.	--	--	95/76	--	6.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Selama Uld Jatra Uld Abdala 8312	Id.	Id.	--	--	95/76	--	6.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Kuusa Uld Sidi Mohamed nº 8314	Id.	Id.	--	--	95/75	--	6.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Embarec Uld Bachir n.º 8.316	Id.	Id.	--	--	95/76	--	6.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Banda Uldali nº 8334	Id.	Id.	--	--	95/76	--	6.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Selama Uld Mohamed Koulud 8339	Id.	Id.	--	--	95/76	--	6.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Salem Uld Aomar Amamed	Id.	Id.	--	--	95/76	--	6.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Baba n.º 8.340	Id.	Id.	--	--	95/76	--	5.250,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
El Cori Uld Sidi nº 8343	Id.	Id.	--	--	95/75	--	5.250,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Nafey Uld Haradi Uld Deide 8350	Id.	Id.	--	--	95/76	--	5.250,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Abdatti Uld Mahafud Malainin n.º 8.353	Id.	Id.	--	--	95/76	--	5.250,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Brahin Salen Uld Mahayud 8354	Id.	Id.	--	--	95/76	--	5.250,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Chej Uld Atazan nº 8.368	Id.	Id.	--	--	95/75	--	4.500,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
El Cori Uld Sidi nº 8.374	Id.	Id.	--	--	95/76	--	4.500,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Iamin Uld Aali Uld Bel-Teli n.º 8375	Id.	Id.	--	--	95/76	--	4.500,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Bida Uld Abdalla Uld Siyed 8380	Id.	Id.	--	--	95/76	--	4.500,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Brahin Uld Sidahamed n.º 8.386	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Zein n.º 8.390	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohatar Uld Beiba n.º 8.392	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Aomar Uld Ramadan n.º 8.404	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mahmad Uld Salen Uld Bidi 10069	Id.	Id.	--	--	95/76	--	6.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Mohamed Iamin Uld Enhamed n.º 10.093	Id.	Id.	--	--	95/76	--	5.250,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
El Mahfod Uld Amamed Uld Mahamed n.º 10.103	Id.	Id.	--	--	95/76	--	5.250,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Handi Uld Amared Baba nº 10.125	Id.	Id.	--	--	95/76	--	4.500,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Said Sidi Hurra n.º 10.127	Id.	Id.	--	--	95/76	--	4.500,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Bachir Uld Alaiet Uld Hamada n.º 10.129	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Sidi Mohamed Haruadi nº 10.131	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed S-alem Uld Hatri Uld Brahin n.º 10.135	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
El Mehdu Uld Brahin n.º 10.138	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Selma Uld Aliat Hossein 10.139	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Salem Uld Aalian 10.141	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.000,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Hamadi Uld Mohamed Lebeidi Uld Baba n.º 11.006	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Aomar Uld El Hani El Kaha 11014	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Aomar Uld Hamado Uld Sgier 11015	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Fadel Uld Mohamed 11.017	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Boaddadi Uld Salem n.º 11.027	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Becheri Uld Dezi Uld Mohamed Aali n.º 11.028	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Salem Uld Elad nº 11045	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Hamza Uld Salem n.º 11.056	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Iamin Uld Brahim 11.086	Id.	Id.	--	--	95/75	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Ahne Uld Al-Ial Uld Mohamed n.º 11.089	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Selama Uld Embarec Uld Enhamed n.º 11.095	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Aali Abudecrin n.º 11.205	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Alib Taleb Uld Sidi nº 11.206	Id.	Id.	--	--	95/76	--	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Anticipo D. M. A.	Indemnización por una sola vez.		Punto de residencia y Pagaduría Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Sidhamed Uld Mohamed nº 11.207	Agente	P. T. Sahara	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Selami Uld Embare núm. 11.208...	Id.	Id.	---	---	95/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Said Uld Ahmed Uld Kawi nº11209	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Abdelazatis Uld Delasis 11.213.	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Han-Mada Uld Aali núm. 11.215...	Id.	Id.	---	---	95/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
El Gailiani Uld Dedah nº 11.217	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Aomar Nafa Aomar núm. 11.219...	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Mohamed Uld Ahmed núm. 11.220...	Id.	Id.	---	---	95/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Mohamed Baha Núm. 11.221	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Dahan Uld Mohamed núm. 11.222...	Id.	Id.	---	---	96/75	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Hasen-na Uld Mohamed núm. 11223.	Id.	Id.	---	---	95/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Hed-De Uld Aztran núm. 11.224...	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Aali Uld Mohamed núm. 11.225...	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Iarossi Uld Zein núm. 11.228...	Id.	Id.	---	---	95/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Chej Uld Salina núm. 11.229....	Id.	Id.	---	---	95/75	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Sami Uld Aomar núm. 11.231.....	Id.	Id.	---	---	95/75	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Ahamed Baha núm. 11.232.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Daharan Uld Labuala núm. 11.234	Id.	Id.	---	---	95/75	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Mohamed Fedel Suelima nº 11236	Id.	Id.	---	---	96/75	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Lehebid Alimen-na núm. 11.237...	Id.	Id.	---	---	96/75	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Chej El Quebir núm. 11.241.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Lehebid Legadar núm. 11.242....	Id.	Id.	---	---	95/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Mohamed Lamín Uld Chej nº 11243	Id.	Id.	---	---	95/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Kahayud Baha-na núm. 11.245....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Kohtar Uld Mohamed núm. 11.246.	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Mohamed Iarosi Mustafa núm. 11248	Id.	Id.	---	---	95/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Sidenna Uld Kahayud núm. 11.254	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Huida Uld Ahmed Uld Muley 11260	Id.	Id.	---	---	95/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Muley Uld Iahsen núm. 11.263....	Id.	Id.	---	---	95/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Chej Uld Iarossi núm. 11.266....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Mohamed Uld Brahin núm. 11.268...	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Bulahe Uld Brahin núm. 11.269...	Id.	Id.	---	---	95/75	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Sigati Uld Mohamed núm. 11.270.	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Abdelehe Uld Selara nº 11.276...	Id.	Id.	---	---	95/75	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Salec Uld Kamada Abidin 11.277.	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Aomar Uld Mohamed Uld Ahmed 11279	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Aomar Uld Brahin núm. 11.283....	Id.	Id.	---	---	95/75	---	3.750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Ahmed Salem El Dher núm. 15.077	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
El Moutz Brahin núm. 15.078....	Id.	Id.	---	---	95/76	---	750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Chej Uld Brahin núm. 15.079....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Bussid Mohammed Lamín nº 15.091	Id.	Id.	---	---	96/75	---	750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
El Uleli Uld Ka El Aynin 15249.	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Hadrami Uld Ka núm. 15.250....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Mohamed Uld Abderrahman 15.261	Id.	Id.	---	---	95/76	---	750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Adelahe Lehebid Hatri nº 15.276	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Lehebid Uld Ahmed Uld Selom 15294	Id.	Id.	---	---	95/75	---	750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	
Chej Uld Brahin núm. 15.296....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00	00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G. C.	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Benc- chos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso de amparo en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de aquella notificación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso. Este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.—DIARIO OFICIAL
Palacio de Buenavista. Alcalá, 41. Madrid.—4